



2013

Industria Minera
Guía de Negocios en el Perú



Contenido

4	Introducción
5	Panorama económico
8	La industria minera
9	Producción minera metálica
13	Producción minera no metálica
14	Precios de minerales
15	Principales unidades mineras
20	Exportaciones
24	Inversiones mineras
26	Reservas
27	Portafolio de proyectos mineros
29	Potencial minero
30	Política minera
31	Impacto social y ambiental
34	Legislación minera
46	Instituciones relacionadas a la industria
49	Servicios de PwC para la industria minera
50	Contactos
51	Acrónimos

Presentación

La minería es una de las principales riquezas del Perú, expresada en múltiples yacimientos cuyo potencial ha sido catalogado como el cuarto más grande del mundo. Actualmente, el Perú ocupa el puesto 7 de los Top 10 principales países productores de minerales, con un valor de producción estimado en 27,063 millones de dólares. La minería peruana tiene como principal ventaja competitiva la diversificación de sus minerales. En el Perú se produce cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, molibdeno, hierro, cadmio, mercurio, selenio, indio y otros metales. El Perú es el primer productor en la región de zinc, estaño, plomo y oro. Y ocupa el segundo lugar en la producción de cobre, plata, molibdeno, mercurio, selenio, cadmio y roca fosfórica.

La fácil disponibilidad de recursos hidro-energéticos y térmicos como el gas que ofrece el territorio peruano hace del costo de energía una ventaja competitiva para la actividad minera peruana, sumada a otras como el sistema de catastro y otorgamiento de concesiones mineras, que es uno de los más modernos y de más sencillo funcionamiento en el mundo; así como el privilegio de contar con un Segmento de Capital de Riesgo (Bolsa Junior) al interior de la Bolsa de Valores de Lima, que ha ayudado a las empresas a financiarse. Actualmente, el Perú tiene un inventario de reservas minerales suficiente para generar un flujo constante de producción metálica durante varias décadas, según el Servicio Geológico de Estados Unidos.

La actividad minera ha sido uno de los principales detonantes del desarrollo de la economía peruana en la última década, gracias a la inversión producida en torno a ella y a su aporte económico y social. Entre el 2003 y el 2012, la inversión en minería ha crecido en más de 2,700%, al pasar de 305 millones de dólares a 8,568 millones de dólares y actualmente participa con el 47% del total de anuncios de proyectos de inversión privada para el periodo 2013-2015, según el Banco Central de Reserva (BCRP). A la vez, la actividad minera contribuye con el 14.7% del producto bruto interno (PBI), es responsable de entre el 10% y 16% de la recaudación, lidera las exportaciones y genera más de 210 mil empleos directos al año, con la particularidad de que por cada puesto de trabajo que brinda genera otros 9 en los diversos sectores de la economía, distintos al minero.

El aporte de la minería en el Perú ha ido más lejos, con el cambio de paradigma de las empresas de asumir un rol social de la mano con la generación de valor a los accionistas. Este comportamiento está en línea con los resultados de nuestra encuesta global de CEO 2013, en la que los ejecutivos reconocen la importancia de fortalecer los puentes entre empresa y sociedad para alcanzar el éxito y del importante papel que pueden desempeñar las empresas para hacer frente a los desafíos sociales y a la mejora de los resultados nacionales.

En el 2003, las empresas mineras se comprometieron con el Estado a realizar en forma voluntaria actividades de Desarrollo Sostenible en los poblados de su ámbito local y regional. En el quinquenio, 2007-2011 cerca de 26.1 millones de personas se beneficiaron con proyectos de desarrollo local, educación, autoempleo, infraestructura, nutrición, salud y otros, que involucraron inversiones por más de 460 millones de dólares.

El Gobierno peruano es consciente de la importancia de la minería para el país. Por ello, brinda su respaldo al sector en un marco global de estabilidad jurídica plena, libertad económica, garantías, promoción a las inversiones y la pacificación. El objetivo primordial de la política minera peruana es aprovechar los recursos minerales racionalmente, respetando el medio ambiente y creando condiciones para el progreso del sector en un marco estable y armonioso para las empresas y la sociedad.

El presente documento es la primera Guía de Negocios en el Perú exclusiva sobre minería que ofrece la descripción de los aspectos claves del sector para ayudarlo a tomar sus decisiones de inversión en el país. Nuestros 89 años de experiencia en el Perú nos han permitido comprender en profundidad esta gran industria, y brindarle los servicios más adecuados para que su empresa alcance los objetivos trazados en este importante sector de la economía nacional y mundial.



Orlando Marchesi
Socio Líder de Minería
y de Impuestos



Fernando Gaveglio
Socio Líder de Assurance



Humberto Salicetti
Socio Líder de Consultoría
de Negocios

Introducción

Los Top 10 productores mineros del 2012 (en millones de US\$)

	Valor de producción	Part. %
China	168,958	25.8
Australia	76,795	11.7
Chile	47,963	7.3
Brasil	38,138	5.8
Rusia	34,929	5.3
Estados Unidos	31,304	4.8
Perú	27,063	4.1
Sudáfrica	23,122	3.5
India	22,778	3.5
Canadá	19,741	3
Total	654,328	100 %

Fuente: Wood Mackenzie / Gerens

Ranking de producción minera 2012

	Ranking de Latinoamérica	Ranking Mundial
Zinc	1	3
Estaño	1	3
Plomo	1	4
Oro	1	6
Cobre	2	3
Plata	2	3
Molibdeno	2	4
Mercurio	2	4
Selenio	2	9
Cadmio	2	10
Roca fosfórica	2	13
Hierro	5	17

Fuente: United States Geological Survey and Anuario Minero 2012 MINEM

Costo de la energía (en US\$ x kW/hora)

Chile	0.15
Brazil	0.10
Peru	0.5

Fuente: MINEM

El Perú es sinónimo de riqueza desde el S.XVI cuando la plata de sus minas extraída por la conquista española inundó el Viejo Continente. De ahí, que al país se le acuñó la frase "Vale un Perú". La nación peruana alberga una enorme riqueza minera, expresada en múltiples yacimientos de cobre, oro y polimetálicos, cuyo potencial medido en términos de volumen ha sido catalogado como el cuarto más grande del mundo por el Fraser Institute (2009).

La ancestral tradición minera del Perú, sus políticas de promoción de la inversión privada, la apertura comercial del sector y el potencial de sus recursos, han permitido que el país alcance las primeras posiciones en la región y en el mundo como productor de minerales. Según Wood Mackenzie, Perú ocupa el séptimo lugar en el ranking de países productores de minerales, con un valor de producción de 27,063 millones de dólares.

La privilegiada posición del Perú es determinada por la ingente producción de cobre, oro, plata, plomo, zinc y estaño de sus minas; y complementada por la producción de otros metales como molibdeno, hierro, cadmio, mercurio, selenio e indio. La diversificación de la oferta que goza el país es reconocida por los inversionistas mineros y constituye su principal ventaja competitiva frente a los demás países de la región.

Perú es el séptimo productor minero más grande del mundo. Esta privilegiada posición tiene mucho que ver con la diversificación de su oferta de commodities, la cual excede a la de sus competidores mineros de la región. En particular, Perú posee grandes recursos y reservas de los tres metales más demandados a nivel mundial: hierro, cobre y oro, en ese orden. Ningún país de la región posee esta ventaja competitiva, de la cual la minería peruana espera sacar partido en los próximos 3 a 4 años.

Otra ventaja competitiva del país lo constituye su bajo costo de energía, inferior en 50% al de Brasil y en 67% al de Chile, sus principales competidores mineros en Sudamérica. Esto obedece a la fácil disponibilidad de recursos hidro-energéticos y térmicos (gas de Camisea) que ofrece el territorio peruano, a diferencia de lo que acontece, por diversos motivos, en países vecinos.

Y también en costos de producción el Perú ostenta ventajas. Es el caso de las grandes minas de cobre, cuyos costos promedio ascienden en el país a Ctv. US\$3,624/t, frente a los Ctv. US\$3,963/t que registran las minas cupríferas en Chile, principal productor de este commodity en el mundo.

Otro factor importante a considerar es el sistema de catastro y otorgamiento de concesiones mineras, uno de los más modernos y de más sencillo funcionamiento en el mundo, el cual se ha convertido en caso de estudio por otras naciones.

Finalmente, el Perú tiene la ventaja de contar con un Segmento de Capital de Riesgo (Bolsa Junior) al interior de la Bolsa de Valores de Lima (BVL), el único de Latinoamérica, que ha posibilitado la atracción de empresas exploradoras y el financiamiento de algunas de ellas en meses previos.

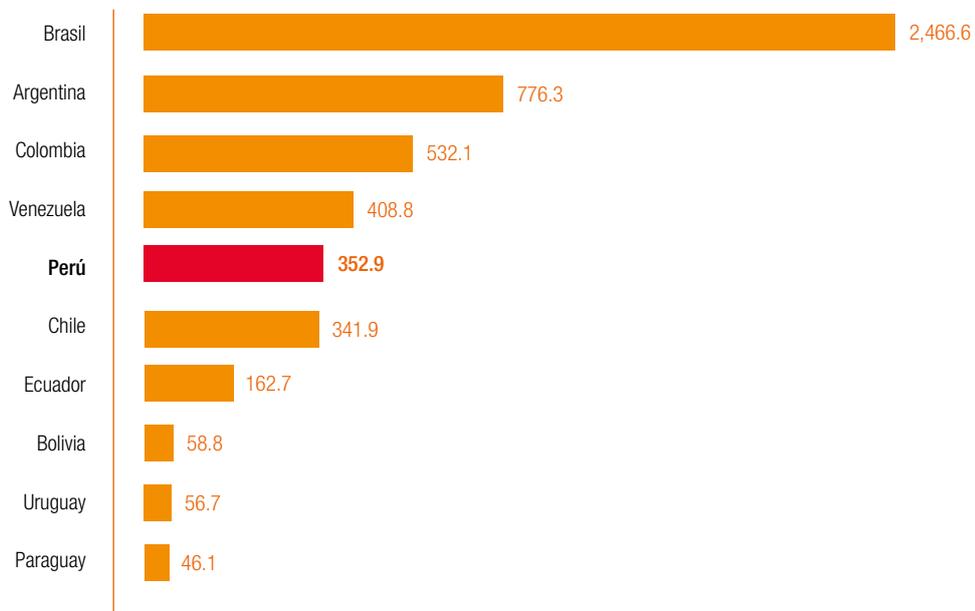
Panorama económico

La economía del Perú es una historia de éxito, reconocida por organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (IMF) y en los diversos foros económicos. Ocupa la quinta posición en Sudamérica, por la dimensión de su Producto bruto interno (PBI) en base a su Paridad de poder adquisitivo (PPP) y el cuarto lugar de los 20 mejores países y mercados fronterizos del mundo para invertir, según la revista Bloomberg Markets.

El mérito del Perú responde a su sólido desempeño macroeconómico y a su modelo económico basado en la economía de mercado, el rol subsidiario del Estado, la libre iniciativa de las inversiones privadas, la estabilidad macroeconómica, la apertura comercial, la promoción de la inversión local y extranjera, el fomento de la libre competencia, la estabilidad jurídica y la inclusión social.

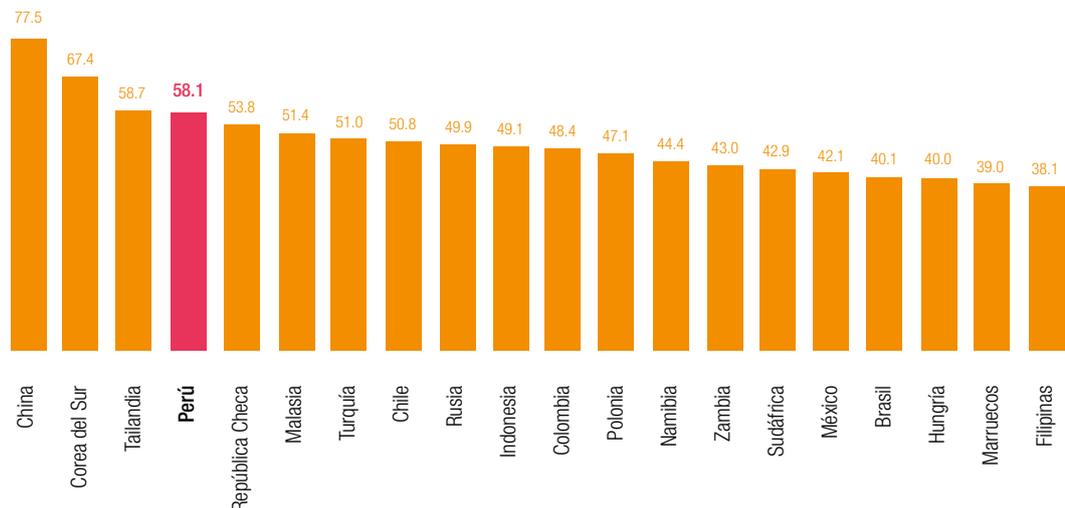
Sudamérica: PBI 2013* basado en la Paridad de Poder Adquisitivo

Miles de millones de US\$



(*) Estimación del IMF, World Economic Outlook Database, April 2013.

Bloomberg Markets: Top 20 de Mercados Emergentes 2013 (Score)



Fuente: Bloomberg Markets, Emerging Markets, Special Report 2013

Desde hace más de una década, el Perú es la economía de mayor crecimiento y la que tiene la más baja inflación de la región. Entre 2001 y el 2011, la economía peruana aumentó a una tasa promedio de 5.8%, frente al 3.9% promedio de la región. Asimismo, la tasa promedio de inflación del Perú ascendió a 2.5%, mientras que en la región la tasa promedio ascendió a 7.6%, en el mismo periodo, según el IMF.

El desempeño económico del Perú y la responsabilidad fiscal del gobierno peruano motivan al IMF a reservar proyecciones muy auspiciosas para el país. La multilateral estima que en el 2018, la economía peruana desplazará a la de Venezuela y se convertirá en la cuarta mayor economía de Sudamérica, con un PBI basado en un PPP estimado en 524.1 mil millones de dólares.

Por su parte, las agencias calificadoras de riesgo también respaldan el futuro del país. En agosto de este año, Standard & Poor's elevó la nota crediticia del Perú en reconocimiento a la responsabilidad del país de haber reducido su vulnerabilidad a los choques externos y haber mejorado su capacidad para registrar un crecimiento económico estable. Distinción que posiciona al Perú como la segunda economía de la región más confiable para las inversiones, con un rating que se encuentra por encima de España, Italia y Portugal.

S&P: Deuda soberana a largo plazo en moneda extranjera



Fuente: BCRP

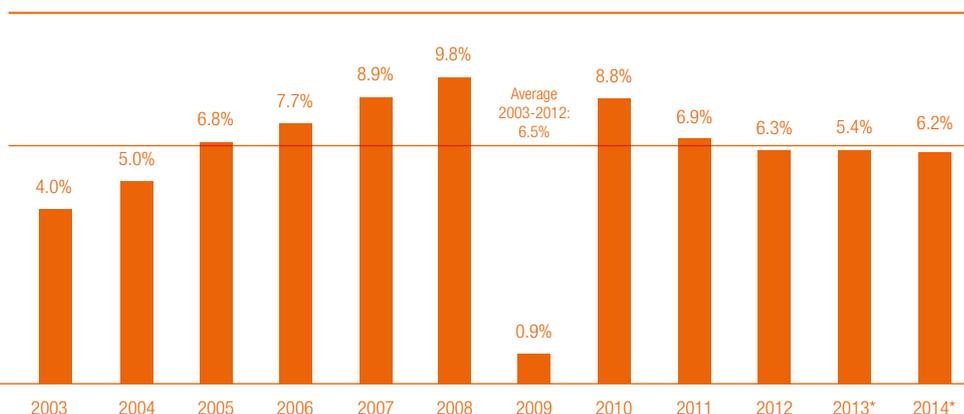
El BCRP proyecta que la economía peruana crecerá entre 5.4% y 6.0% en el 2013 y 6.2% en promedio en los próximos tres años. Este crecimiento según los principales bancos de inversión encuestados por Latin Focus convertirá al Perú en la segunda economía de mayor expansión de la región en el 2013 y la primera en el 2014.

Sudamérica: PBI real (Cambio de porcentaje anual)

	2013	2014
Paraguay	10.5	4.3
Perú	5.4	6.2
Bolivia	4.8	4.7
Chile	4.3	4.4
Colombia	3.8	4.5
Uruguay	3.8	4.4
Ecuador	3.7	4.0
Argentina	2.8	2.1
Brasil	2.5	3.2
Venezuela	0.1	1.7

Fuente: Latin Focus and BCRP

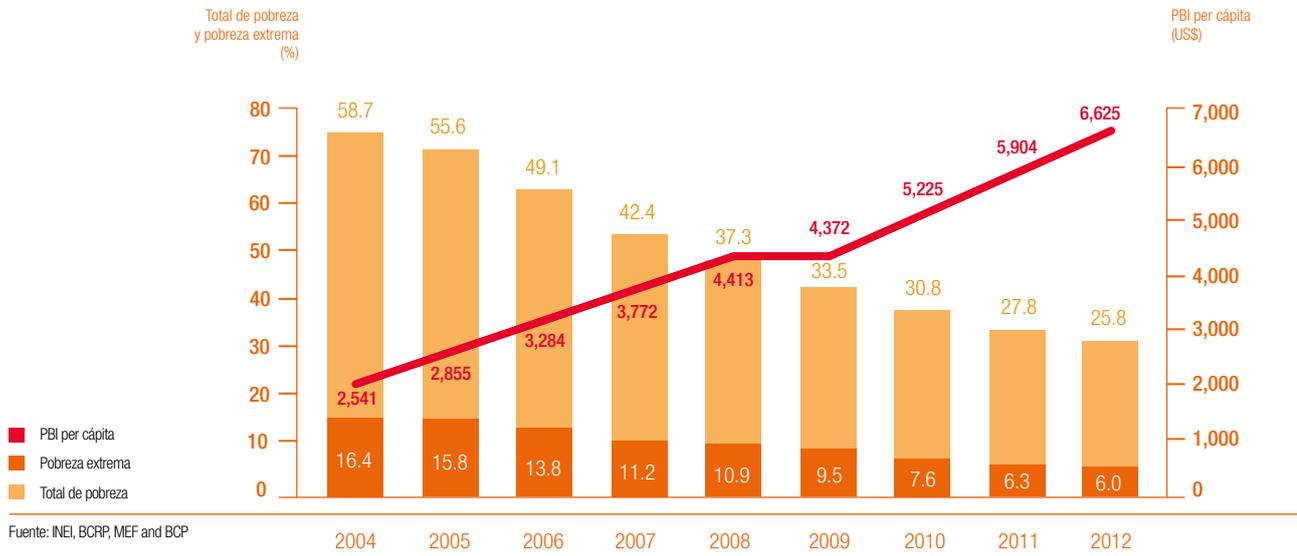
Perú: Crecimiento anual del PBI 2003-2014



Fuente: Latin Focus and BCRP
August of 2013 (*) Projected

Esta robustez de la economía peruana ha favorecido a la población más necesitada del país y se ha traducido en el impulso del progreso social y la reducción de la pobreza.

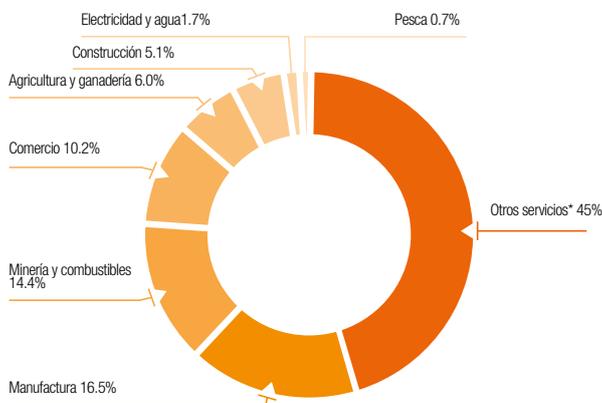
Perú: Pobreza y crecimiento económico 2004-2012



La industria minera

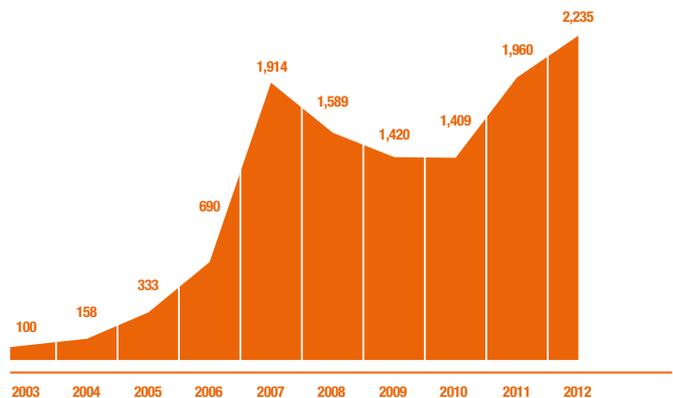
Dentro de este camino de desarrollo del Perú, la industria minera es uno de los pilares más preponderantes en la generación de riqueza. En los últimos años, el sector minero ha generado en promedio el 58% de las exportaciones totales, el 16% de los ingresos fiscales y el 14.4% del PBI, producto del incremento en los precios de los metales. Solo en el 2012, la contribución del sector minero al desarrollo sostenible de las regiones del interior del país ascendió a US\$2,235 millones, según el Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Dicha contribución está destinada principalmente a la ejecución de proyectos de infraestructura de impacto regional y local que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la población.

Perú: Estructura del PBI por sectores económicos (Base en el año 2007)



Fuente: INEI and IEDEP-CCL. (*) Incluye los precios de importación y otros impuestos sobre productos.

Perú: Contribución económica a las regiones 2003-2012 (Millones de US\$)

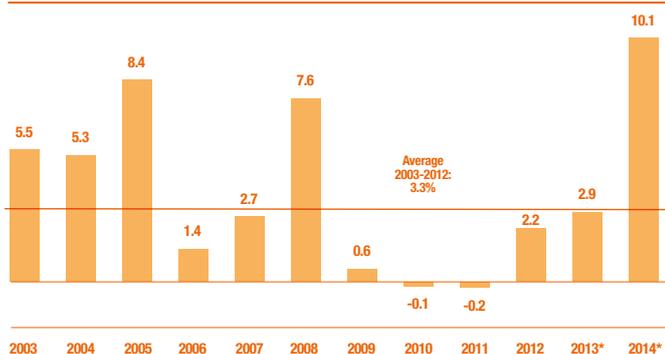


Fuente: Anuario Minero 2012, MINEM

Entre 2003 y el 2012, el PBI minero creció a una tasa promedio anual del 2.7% impulsado por el incremento de la producción de la minería metálica y no metálica y del mayor flujo de las inversiones mineras. Durante este periodo, el valor agregado del sector minero se multiplicó en 1.3 veces, al pasar de 8,579 millones de soles a 11,236 millones de soles, a precios de 1994, según el INEI.

Las autoridades económicas como el MEF y el BCRP tienen proyecciones muy favorables para la industria minera para los próximos tres años. Estiman que para el cierre del 2013, el PBI minero crecería entre 1.3% y 2.0%, para expandirse en los próximos tres años a una tasa superior al 10%, explicado por la mayor producción de cobre. Las autoridades pronostican que la producción del metal rojo se duplicará al 2016, como consecuencia de la entrada en operación de proyectos importantes como Toromocho, Constancia y Las Bambas.

Perú: PBI de minería y combustibles 2003-2014 (Tasas de crecimiento anual)



Fuente: BCRP and MEF. (*) Estimated by MEF, August of 2013.

Perú: PBI de metales 2003-2014 (Tasas de crecimiento anual)

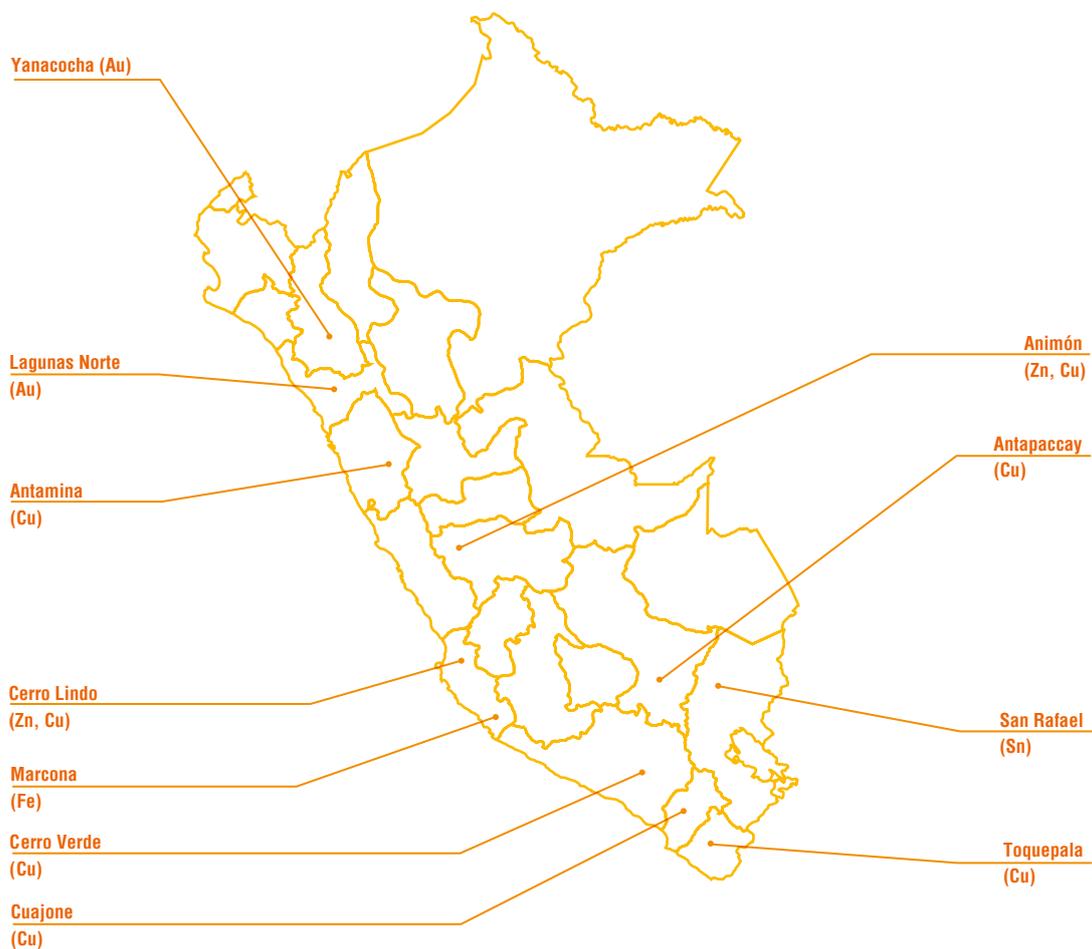


Fuente: BCRP and MEF. (*) Estimated by MEF, August of 2013.

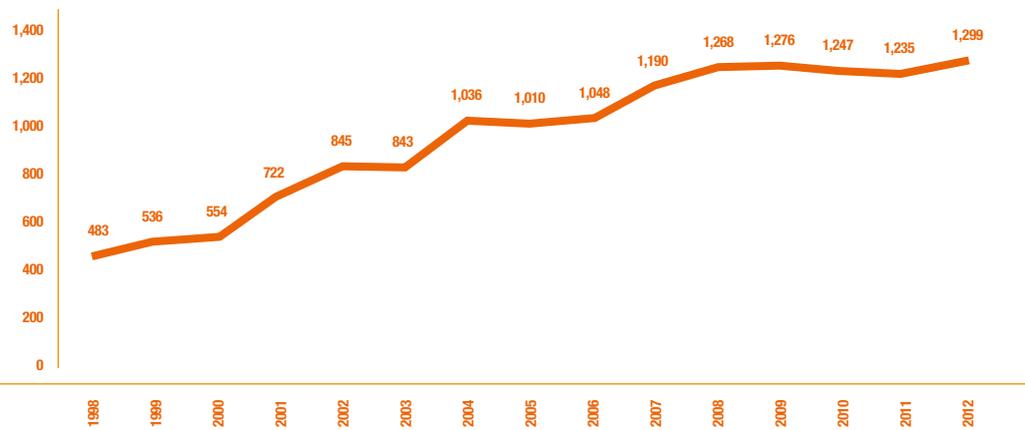
Producción minera metálica

La producción minera-metálica del Perú ha registrado un crecimiento positivo en los últimos 15 años. Entre 1998 y el 2012, la producción de cobre se ha más que duplicado, creciendo a una tasa promedio anual del 8%; la producción de oro ha crecido en cerca del 88% a una tasa promedio del 5%; la producción de plata ha aumentado en 89% a una tasa promedio del 5%; la producción de zinc se ha incrementado en 47% a un ritmo anual del 3%; y la producción de hierro ha crecido en 107% a un ritmo anual del 6%. El incremento en la producción de la mayoría de metales durante este periodo se explica por la entrada en operación de nuevas minas grandes y medianas y la ampliación de minas ya existentes.

Mapa de los principales yacimientos de minerales metálicos

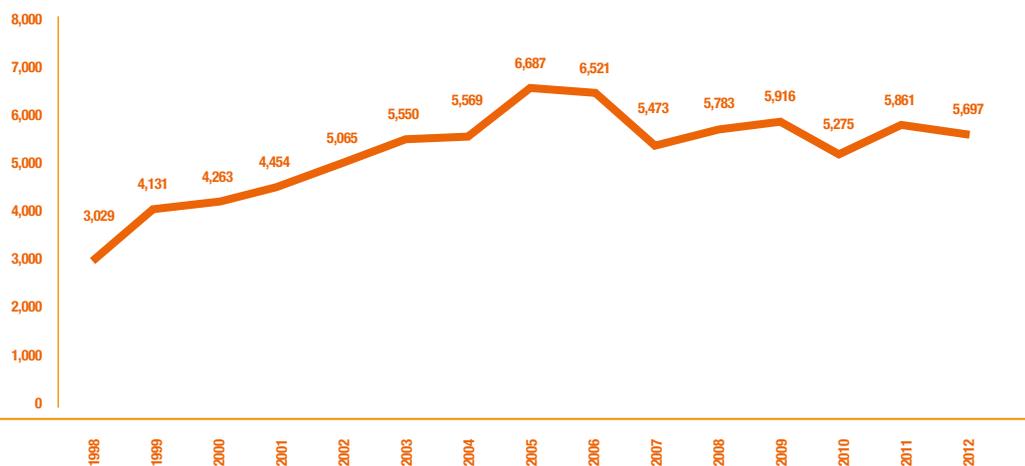


Perú: Producción de cobre 1998-2012 (Miles de toneladas finas)



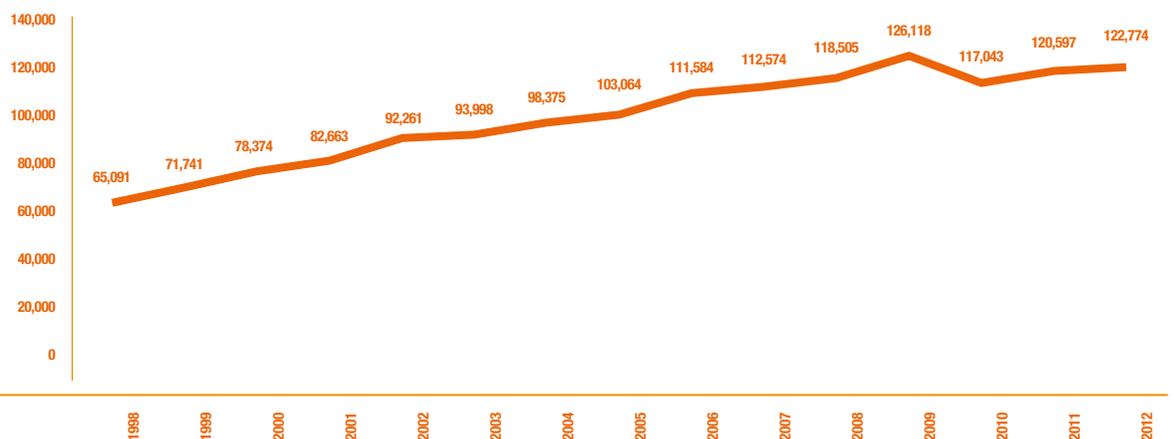
Fuente: MINEM

Perú: Producción de oro 1998-2012 (Miles de onzas finas)



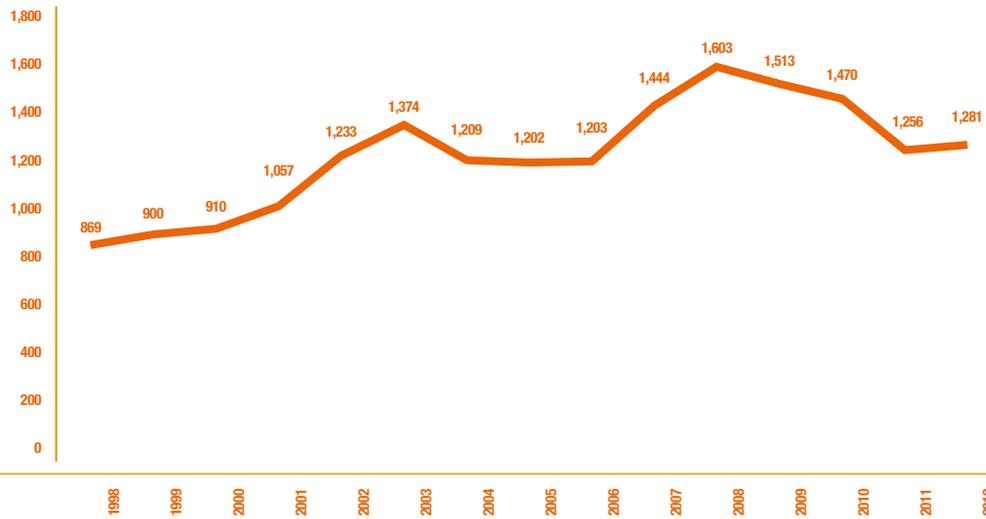
Fuente: MINEM

Perú: Producción de plata 1998-2012 (Miles de onzas finas)



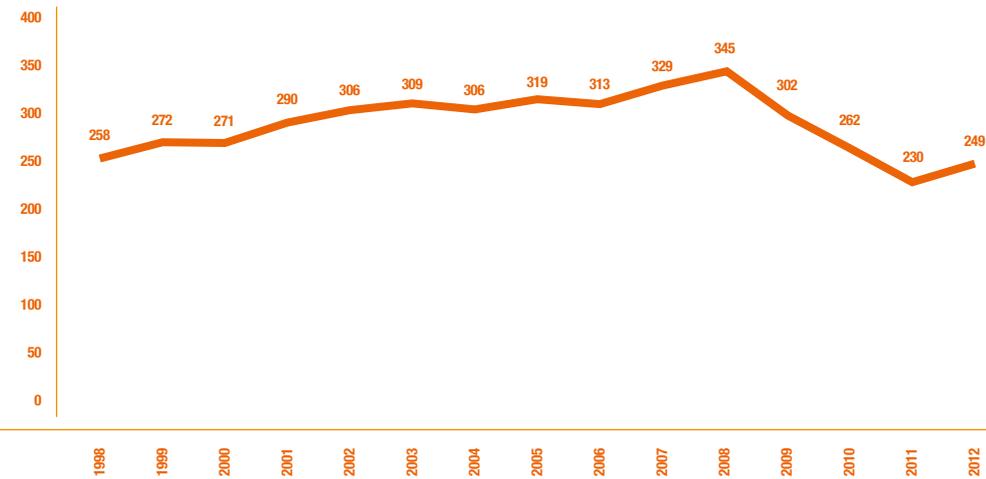
Fuente: MINEM

Perú: Producción de zinc 1998-2012 (Miles de toneladas finas)



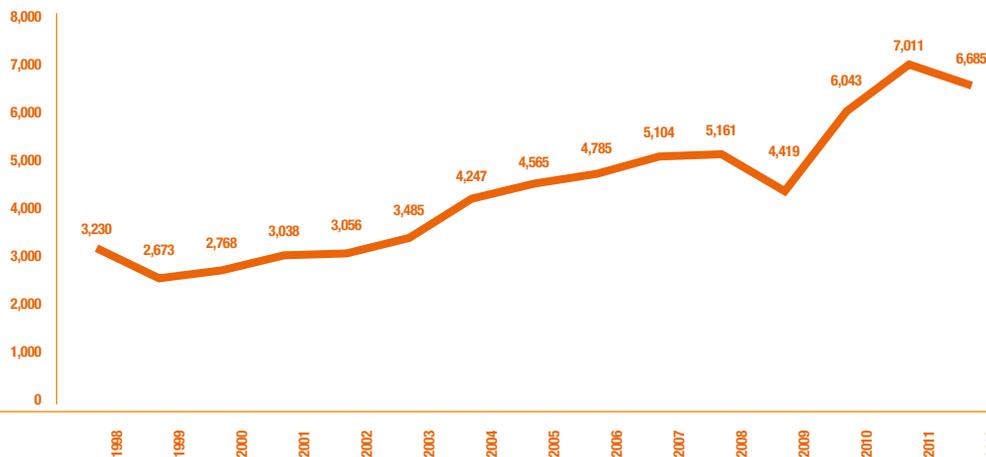
Fuente: MINEM

Perú: Producción de plomo 1998-2012 (Miles de toneladas finas)



Fuente: MINEM

Perú: Producción de hierro 1998-2012 (Miles de TLF)



Fuente: MINEM

En el 2013, la mayoría de la producción de los commodities viene aumentando producto de la expansión de las minas Antamina, Cerro Lindo y Marcona efectuados en el transcurso del 2012.

Producción metálica Enero - Junio 2013 (Expresado en miles)

	2013	Var. (%)*
Cobre (TMF)	625.5	2.6
Oro (Oz.F)	2,667	-11.7
Zinc (TMF)	696.4	8.0
Plata (Oz.F)	60,830.3	1.3
Plomo(TMF)	122.2	4.0
Hierro (TLF)	3,808.4	15.6

Fuente: MINEM. (*) Variación comparada con el mismo período del 2012.

Producción minera no metálica

Perú: Producción de minerales no-metálicos 2012 (Porcentaje de participación)



Fuente: MINEM

A diferencia de la minería metálica cuya oferta está dirigida al exterior, la producción no-metálica abastece la demanda interna y se dirige principalmente a los sectores construcción y cerámica. El consumo de la producción no-metálica ha crecido exponencialmente en el país, debido al boom del sector construcción y vivienda. En este grupo de minerales, los más demandados por orden de importancia son: la caliza o dolomita, el hormigón, arcilla, piedra, arena gruesa y fina y sal común. Dentro de los minerales no-metálicos se les suma la producción de fosfatos o roca fosfórica, que ha cobrado relevancia desde la entrada en operaciones de la Mina de Fosfatos Bayóvar (Piura). El éxito de esta unidad minera considerada la más grande de su tipo en Latinoamérica ha motivado un boom exploratorio por este mineral en diversas regiones del país.

Varias compañías como Hochschild y Mitsubishi han anunciado grandes inversiones para el desarrollo de proyectos de fosfatos en Bayóvar. También, este escenario se repite en Junín con la participación de la norteamericana Stonegate Agricom, que ha manifestado que existe un alto potencial para el hallazgo de fosfatos en esta zona del país. Entre los principales productores de minerales no-metálicos en el Perú destacan: Vale, Unión de Concreteras, Minera Chinalco, Unión Andina de Cementos, Cementos Pacasmayo, Yura, Cemento Andino, entre otras compañías. También, el carbón ha tenido un crecimiento exponencial en la última década y se espera que su producción aumente con la licitación del proyecto Huayday-Ambara, en La Libertad, valorizado en US\$200 millones.

Mapa de los principales yacimientos de minerales no metálicos



Precios de minerales

Cotización promedio anual						
	COBRE	ORO	ZINC	PLATA	PLOMO	ESTAÑO
	Ctvs.US\$/lb	US\$/OzTr	Ctvs.US\$/lb	US\$/OzTr	Ctvs.US\$/lb	Ctvs.US\$/lb
1995	133.18	384.52	46.78	5.19	28.62	281.82
1996	104.14	388.25	46.52	5.19	35.12	279.62
1997	103.28	331.56	59.75	4.89	28.32	256.09
1998	75.02	294.48	46.46	5.54	23.98	251.3
1999	71.32	279.17	48.82	5.25	22.8	245.07
2000	82.24	279.37	51.16	5	20.59	246.57
2001	71.6	271.23	40.17	4.39	21.6	203.4
2002	70.74	310.13	35.32	4.63	20.53	184.18
2003	80.7	363.62	37.54	4.91	23.36	222.03
2004	129.99	409.85	47.53	6.69	40.21	383.13
2005	166.87	445.47	62.68	7.34	44.29	334.84
2006	304.91	604.58	148.56	11.57	58.5	398.29
2007	322.93	697.41	147.07	13.42	117.03	659.47
2008	315.51	872.72	85.04	15.01	94.83	839.6
2009	233.52	973.62	75.05	14.68	77.91	615.83
2010	342.28	1,225.29	98.18	20.19	97.61	926.63
2011	400.2	1,569.53	99.5	35.17	108.97	1,183.96
2012	360.55	1,669.87	88.35	31.17	93.54	958.08
Julio 2013	312.66	1,286.72	83.27	19.71	92.91	888.53

Principales unidades mineras

En el Perú existen cerca de 80 unidades mineras productoras de cobre, de las cuales 10 concentran el 90% de la producción de este metal. Además, dichas unidades son de propiedad de siete mineras. Así, entre las principales productoras del metal rojo destacan: Compañía Minera Antamina, Compañía Minera Milpo, Gold Fields La Cima, Sociedad Minera Cerro Verde, Sociedad Minera El Brocal, Southern Peru Copper Corp. y Xstrata Tintaya.

Principales unidades productoras de cobre					
Enero - Junio 2013/ en TMF					
Yacimiento	Empresa	Región	Producción	Participación %	Acumulado %
Antamina	Compañía Minera Antamina	Ancash	193,888	31.0	31.0
Cerro Verde 1,2,3	Sociedad Minera Cerro Verde	Arequipa	121,202	19.4	50.4
Cuajone 1	Southern Peru Copper Corporation	Moquegua	79,308	12.7	63.1
Antapaccay 1	Xstrata Tintaya	Cusco	67,744	10.8	73.9
Toquepala 1	Southern Peru Copper Corporation	Tacna	23,887	3.8	77.7
Totoral	Southern Peru Copper Corporation	Tacna	23,111	3.7	81.4
Cerro Lindo	Compañía Minera Milpo	Ica	17,571	2.8	84.2
Simarrona	Southern Peru Copper Corporation	Tacna	15,201	2.4	86.6
Carolina N°1	Gold Fields La Cima	Cajamarca	14,589	2.3	89.0
Colquijirca N°1	Sociedad Minera El Brocal	Pasco	9,586	1.5	90.5
Otros			59,366	9.5	100.0
Total			625,451	100.0	

En el caso del oro, existen cerca de 480 unidades mineras en el país de las cuales 28 concentran el 90% de la producción. Asimismo, seis mineras y los pequeños productores de la región Madre de Dios concentran el 62% de la producción de este metal. Entre los principales productores destacan: Minera Yanacocha, Minera Barrick Misquichilca, Compañía de Minas Buenaventura, Consorcio Minero Horizonte, Aruntani y Aurífera Retamas.

Principales unidades productoras de oro					
Enero - Junio 2013/ en miles de Oz. F.					
Yacimiento	Empresa	Región	Producción	Participación %	Acumulado %
Chaupiloma Sur	Minera Yanacocha	Cajamarca	442.1	16.6	16.6
Acumulación Alto Chicama	Minera Barrick Misquichilca	La Libertad	302.7	11.4	27.9
M.D.D.	Madre de Dios	Madre de Dios	235.2	8.8	36.7
Acumulación Chaquicocha	Minera Yanacocha	Cajamarca	174.3	6.5	43.3
Acumulación Parcoy n° 1	Consorcio Minero Horizonte	La Libertad	100.7	3.8	47.1
Acumulación Mariela	Aruntani	Moquegua	99.3	3.7	50.8
Retamas	Minera Aurífera Retamas	La Libertad	97.1	3.6	54.4
Orcopampa	Compañía de Minas Buenaventura	Arequipa	92.7	3.5	57.9
Carolina N°1	Gold Fields La Cima	Cajamarca	88.9	3.3	61.2
Acumulación Tantahuatay	Compañía Minera Coimolache s.a.	Cajamarca	76.5	2.9	64.1
Acumulación La Arena	La Arena	La Libertad	76.3	2.9	67.0
La Zanja	Minera La Zanja	Cajamarca	74.9	2.8	69.8
Santa Rosa - Comarsa	Compañía Minera Aurífera Santa Rosa	La Libertad	70.6	2.6	72.4
Acumulación Andrés	Arasi	Puno	55.5	2.1	74.5
Laytaruma	Minera Laytaruma	Ayacucho	54.4	2.0	76.5
Pierina	Minera Barrick Misquichilca	Ancash	50.1	1.9	78.4
Breapampa	Compañía de Minas Buenaventura	Ayacucho	48.3	1.8	80.2
Hda.de Beneficio Metalex	Minera Veta Dorada	Ayacucho	41.5	1.6	81.8
Antapaccay 1	Xstrata Tintaya	Cusco	41.5	1.6	83.3
La Poderosa de Trujillo	Compañía Minera Poderosa	La Libertad	34.0	1.3	84.6
Acumulación Anabi	Anabi	Cusco	26.1	1.0	85.6
Patrick Almendra i	Compañía Minera Minas pampa	La Libertad	22.7	0.9	86.4
Frontera Uno	Minsur	Tacna	20.5	0.8	87.2
Capitana	Compañía Minera Caraveli	Arequipa	20.3	0.8	88.0
Planta de Beneficio Minera Paraiso	Minera Paraiso	Arequipa	18.1	0.7	88.7
Acumulación Pallancata	Minera Suyamarc	Ayacucho	15.5	0.6	89.2
Doble D	Minera Colibri	Arequipa	15.3	0.6	89.8
La Arena	La Arena	La Libertad	15.0	0.6	90.4
Otros			256.9	9.6	100.0
Total			2,667.0	100	

En la producción de zinc peruana, 24 unidades concentran el 90% de la producción, pero solo siete mineras concentran el 75%. Entre las principales destacan: Compañía Minera Antamina, Compañía Minera Milpo, Volcan Compañía Minera, Empresa Minera Los Quenuales, Empresa Administradora Chungar, Compañía Minera Atacocha y Catalina Huanca.

Principales unidades productoras de zinc					
Enero - Junio 2013/ en TMF					
Yacimiento	Empresa	Región	Producción	Participación %	Acumulado %
Antamina	Compañía Minera Antamina	Ancash	183,719	26.4	26.4
Cerro Lindo	Compañía Minera Milpo	Ica	79,609	11.4	37.8
Animon	Empresa Administradora Chungar	Pasco	47,925	6.9	44.7
Acumulación Iscaycruz	Empresa Minera los Quenuales	Lima	41,469	6.0	50.7
San Cristobal	Volcan Compañía Minera	Junín	39,696	5.7	56.4
Milpo N°1	Compañía Minera Milpo	Pasco	30,085	4.3	60.7
Atacocha	Compañía Minera Atacocha	Pasco	22,506	3.2	63.9
Catalina Huanca	Catalina Huanca Sociedad Minera	Ayacucho	21,061	3.0	66.9
Colquijirca N° 2	Sociedad Minera El Brocal	Pasco	18,746	2.7	69.6
Andaychagua	Volcan Compañía Minera	Junín	18,470	2.7	72.3
Americana	Compañía Minera Casapalca	Lima	16,846	2.4	74.7
Casapalca-6	Empresa Minera los Quenuales	Lima	12,793	1.8	76.5
Acumulación Yauricocha	Sociedad Minera Corona	Lima	12,527	1.8	78.3
Acumulación Raura	Compañía Minera Raura	Huánuco	11,423	1.6	80.0
San Vicente	Compañía Minera San Ignacio de Morococha	Junín	11,352	1.6	81.6
Carahuacra	Volcan Compañía Minera	Junín	10,985	1.6	83.2
María Teresa	Minera Colquisiri	Lima	9,429	1.4	84.5
Cerro de Pasco	Empresa Administradora Cerro	Pasco	9,207	1.3	85.8
Berlin	Compañía Minera Santa Luisa	Ancash	8,773	1.3	87.1
Huaron	Pan American SilverHuaron	Pasco	7,698	1.1	88.2
Palmapata	Compañía Minera San Ignacio de Morococha	Junín	7,622	1.1	89.3
Santa Luisa	Compañía Minera Santa Luisa	Ancash	7,571	1.1	90.4
Otros			66,875	9.6	100.0
Total			696,388	100	

Hay unas 170 unidades mineras productoras de plata y solo 29 concentran el 82% de la producción. Asimismo, hay siete mineras que concentran el 43% de la producción. En estas compañías destacan: Minera Antamina, Compañía de Minas Buenaventura, Volcan, Minera Suyamarca, Administradora Chungar, Compañía Minera Milpo y Minera Ares.

Principales unidades productoras de plata					
Enero - Junio 2013/ en miles de Oz. F.					
Yacimiento	Empresa	Región	Producción	Participación %	Acumulado %
Antamina	Compañía Minera Antamina	Ancash	8,669.2	14.3	14.3
Uchucchacua	Compañía de Minas Buenaventura	Pasco	5,784.5	9.5	23.8
Acumulación Pallancata	Minera Suyamarca	Ayacucho	3,812.8	6.3	30.0
Animon	Empresa Administradora Chungar	Pasco	3,738.2	6.1	36.2
San Cristobal	Volcan Compañía Minera	Junín	2,560.7	4.2	40.4
Acumulación Arcata	Compañía Minera Ares	Arequipa	2,493.3	4.1	44.5
Andaychagua	Volcan Compañía Minera	Junín	2,123.8	3.5	48.0
Cerro Lindo	Compañía Minera Milpo	Ica	1,835.8	3.0	51.0
Huaron	Pan American Silver Huaron	Pasco	1,731.9	2.8	53.8
Casapalca-6	Empresa Minera Los Quenuales	Lima	1,476.2	2.4	56.3
Cerro De Pasco	Empresa Administradora Cerro	Pasco	1,370.2	2.3	58.5
Julcani	Compañía de Minas Buenaventura	Huancavelica	1,269.2	2.1	60.6
San Cristobal	Minera Bateas	Arequipa	1,123.6	1.8	62.5
Milpo N°1	Compañía Minera Milpo	Pasco	1,057.0	1.7	64.2
Acumulación Yauricocha	Sociedad Minera Corona	Lima	1,047.9	1.7	65.9
Cuajone 1	Southern Peru Copper Corporation	Moquegua	1,031.5	1.7	67.6
Acumulación Raura	Compañía Minera Raura	Huánuco	1,000.6	1.6	69.3
Acumulación Mariela	Aruntani	Moquegua	924.2	1.5	70.8
Americana	Compañía Minera Casapalca	Lima	889.0	1.5	72.2
Atacocha	Compañía Minera Atacocha	Pasco	869.9	1.4	73.7
Colquijirca N° 2	Sociedad Minera El Brocal	Pasco	792.6	1.3	75.0
Mallay	Compañía de Minas Buenaventura	Lima	652.4	1.1	76.0
San Genaro	Castrovirreyna Compañía Minera	Huancavelica	577.8	0.9	77.0
N 1 Reliquias	Corporación Minera Castrovirreyna	Huancavelica	571.8	0.9	77.9
María Teresa	Minera Colquisiri	Lima	569.0	0.9	78.9
Anticona	Compañía Minera Argentum	Junín	564.7	0.9	79.8
Carahuacra	Volcan Compañía Minera	Junín	562.4	0.9	80.7
Quiruvilca	Compañía Minera Quiruvilca	La Libertad	556.2	0.9	81.6
Otros			11,173.7	18.4	100.0
Total			60,830.2	100	

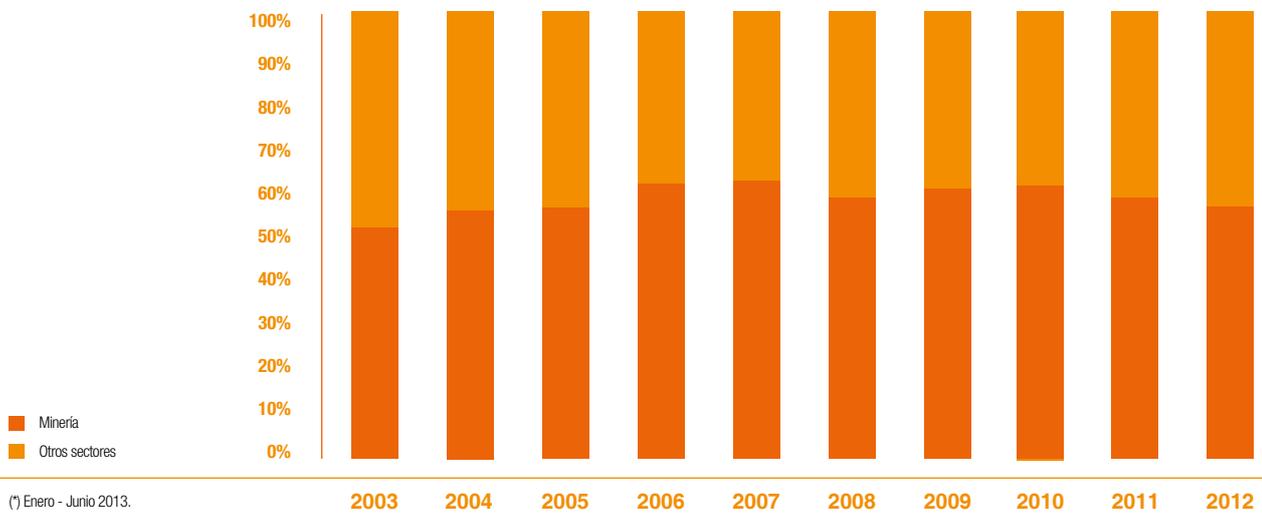
Finalmente, hay aproximadamente 65 unidades mineras de plomo, pero 24 concentran el 85% de la producción y siete mineras concentran el 60%. Las mineras más destacadas son Volcan, Administradora Chungar, Minera Milpo, Buenaventura, Sociedad Minera Corona, el Brocal y Los Quenuales.

Principales unidades productoras de plomo					
Enero - Junio 2013/ en TMF					
Yacimiento	Empresa	Región	Producción	Participación %	Acumulado %
Animon	Empresa Administradora Chungar	Pasco	14,124	11.1	11.1
San Cristobal	Volcan Compañía Minera	Junín	10,077	7.9	19.0
Acumulación Yauricocha	Sociedad Minera Corona	Lima	8,368	6.6	25.6
Colquijirca nº 2	Sociedad Minera El Brocal	Pasco	7,556	5.9	31.6
Cerro Lindo	Compañía Minera Milpo	Ica	7,314	5.8	37.3
Milpo nº1	Compañía Minera Milpo	Pasco	6,221	4.9	42.2
Acumulación Raura	Compañía Minera Raura	Huánuco	5,121	4.0	46.2
Atacocha	Compañía Minera Atacocha	Pasco	4,871	3.8	50.1
Casapalca-6	Empresa Minera Los Quenuales	Lima	4,679	3.7	53.7
Catalina Huanca	Catalina Huanca Sociedad Minera	Ayacucho	4,245	3.3	57.1
San Cristobal	Minera Bateas	Arequipa	4,236	3.3	60.4
Uchucchacua	Compañía de Minas Buenaventura	Pasco	4,235	3.3	63.7
Cerro de Pasco	Empresa Administradora Cerro	Pasco	4,075	3.2	66.9
Andaychagua	Volcan Compañía Minera	Junín	3,615	2.8	69.8
Mallay	Compañía de Minas Buenaventura	Lima	3,594	2.8	72.6
Huaron	Pan American Silver Huaron	Pasco	3,591	2.8	75.4
Santa Luisa	Compañía Minera Santa Luisa	Ancash	2,299	1.8	77.2
Ticlio	Volcan Compañía Minera	Junín	1,907	1.5	78.7
Americana	Compañía Minera Casapalca	Lima	1,864	1.5	80.2
Antamina	Compañía Minera Antamina	Ancash	1,732	1.4	81.6
María Teresa	Minera Colquisiri	Lima	1,651	1.3	82.9
Recuperada	Compañía de Minas Buenaventura	Huancavelica	1,630	1.3	84.1
Acumulación Iscaycruz	Empresa Minera Los Quenuales	Lima	1,623	1.3	85.4
Otros			18,539	14.6	100.0
Total			127,166	100	

Exportaciones

La exportación de concentrados de minerales es la principal oferta del Perú al exterior. En los últimos 10 años, los envíos de estos han representado en promedio el 58% de las exportaciones totales, producto de los altos precios de los commodities y la competitividad del sector. La cartera exportable minera está representada principalmente por metales como el cobre, oro, plomo, zinc y hierro. Dichos productos representaron el 95% de las exportaciones mineras en el 2012.

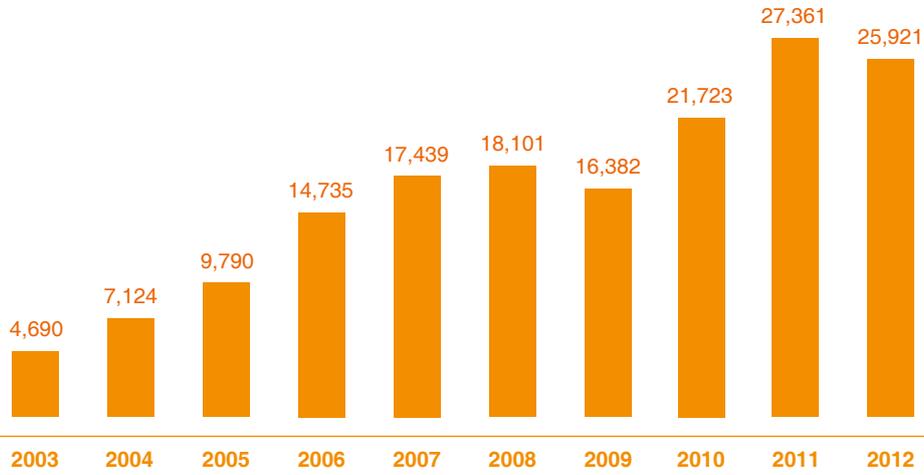
Perú: Participación de la minería en las exportaciones totales 2003 - 2012 (En porcentaje)



Perú: Participación de la minería en las exportaciones totales 2013* (En porcentaje)

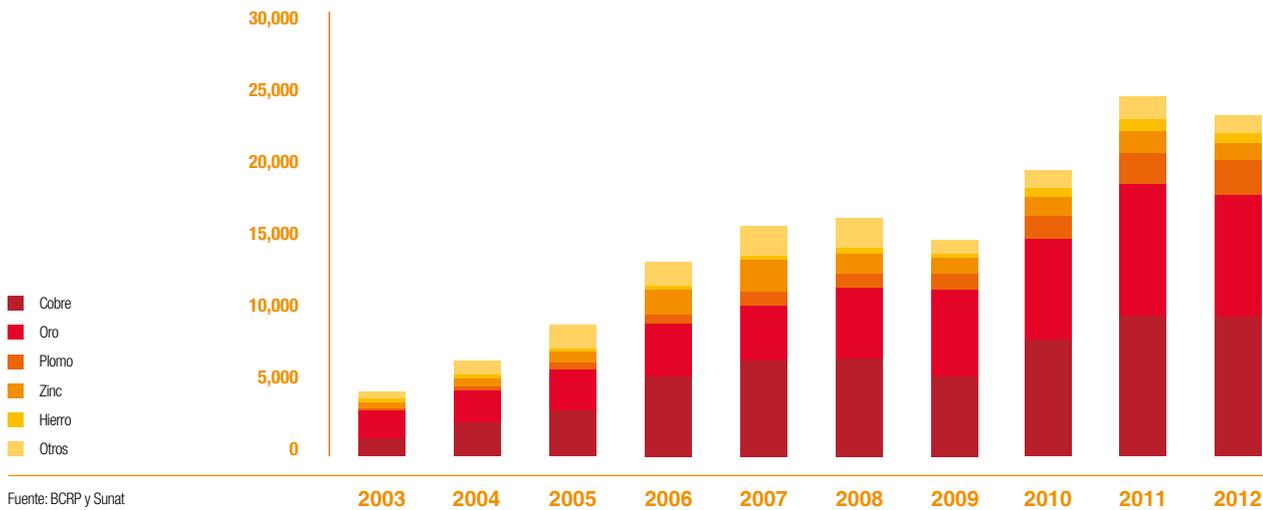


Perú: Exportación de minerales 2003-2012 (Millones de US\$)



Fuente: MINEM

Perú: Exportaciones de productos mineros 2003 - 2012 (Millones de US\$)



Fuente: BCRP y Sunat

Perú: Exportaciones de productos mineros 2012 (US\$ 25,921 millones)



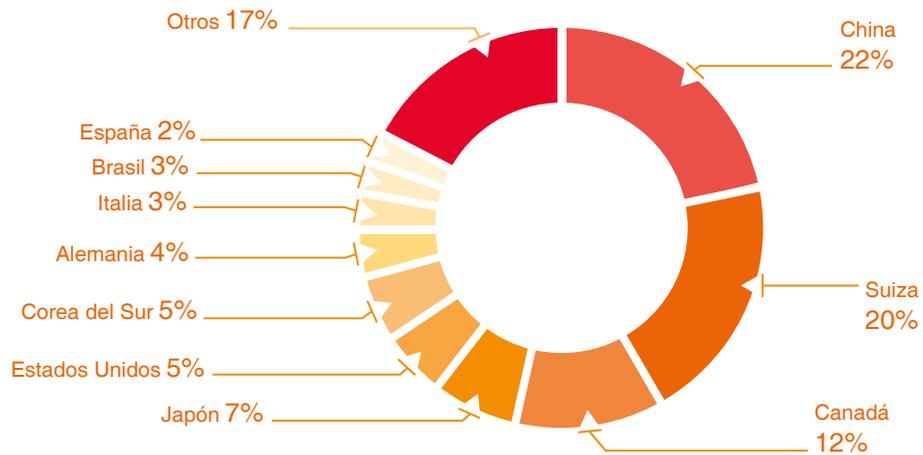
Fuente: BCRP y Sunat

Perú: Exportaciones mineras 2007 - 2013									
			2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013*
Cobre	Valor	US\$ millones	7,205	7,277	5,934	8,870	10,711	10,483	4,592
	Cantidad	Miles Tm	1,121	1,243	1,246	1,254	1,257	1,372	631
	Precio	Ctvs US\$/Lb.	290	272	214	321	387	347	332
Oro	Valor	US\$ millones	4,181	5,586	6,805	7,756	10,104	9,558	4,043
	Cantidad	Miles Oz. Tr.	5,958	6,418	6,987	6,346	6,415	5,711	2,653
	Precio	US\$/Oz Tr.	697	873	974	1,225	1,570	1,672	1,522
Zinc	Valor	US\$ millones	2,539	1,468	1,233	1,691	1,522	1,331	715
	Cantidad	Miles Tm.	1,273	1,457	1,373	1,310	1,007	999	537
	Precio	Ctvs US\$/Lb.	91	47	39	59	69	61	61
Plata	Valor	US\$ millones	538	595	214	118	219	209	187
	Cantidad	Millones Oz. Tr.	40	40	16	6	7	7	7
	Precio	US\$/Oz. Tr.	13	15	14	19	34	30	27
Plomo	Valor	US\$ millones	1,033	1,136	1,116	1,579	2,424	2,501	862
	Cantidad	Miles Tm.	417	525	681	770	986	1,139	402
	Precio	Ctvs US\$/Lb.	115	100	72	92	113	100	99
Estaño	Valor	US\$ millones	423	663	479	663	755	526	257
	Cantidad	Miles Tm.	29	38	38	34	29	25	11
	Precio	Ctvs US\$/Lb.	656	815	553	902	1,183	948	1,019
Hierro	Valor	US\$ millones	286	385	298	523	1,023	856	428
	Cantidad	Miles Tm.	7	7	7	8	9	10	5.2
	Precio	US\$/Tm	39	56	44	68	113	88	82
Molibdeno	Valor	US\$ millones	982	943	276	492	571	435	154
	Cantidad	Miles Tm.	16	18	12	17	19	18	7
	Precio	Ctvs US\$/Lb.	2,742	2,341	1,021	1,337	1,342	1,100	956
Otros	Valor	US\$ millones	51	48	28	29	31	21	12
Total			17,238	18,101	16,383	21,721	27,360	25,920	11,250

(*) Acumulado de Enero a Junio del 2013.
Fuente: MINEM

Por el lado del destino de las exportaciones mineras peruanas, China concentra el 22% de la demanda de minerales peruanos seguido por Suiza, Canadá, Japón, Estados Unidos y Corea del Sur. Dichos países representan el 71% del destino de los minerales.

Perú: Exportaciones mineras por país de destino 2012* (US\$ 25,921 millones)



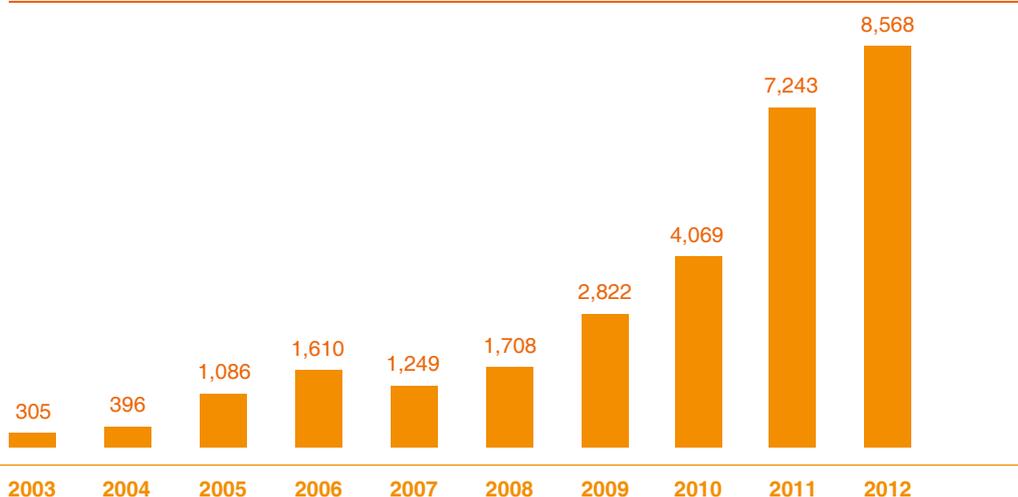
Fuente: Sunat, BCRP y MINEM
(* Calculado sobre las exportaciones de cobre, oro, zinc, plata y plomo.

Inversiones mineras

En los últimos años, la riqueza mineral y los elevados niveles de los precios de los metales han llevado a que las compañías mineras incrementen sus inversiones en exploración y explotación en el país. Entre el 2003 y el 2012, las inversiones mineras se han multiplicado 28 veces. Dicha inversión se efectuó en forma descentralizada, lo que permitió dinamizar la economía de casi todas las regiones.

Asimismo, los proyectos de inversión minera que se han anunciado o están en evaluación superan los 54,000 millones de dólares y el gobierno ha puesto sus esperanzas en el desarrollo de éstos. Así, el Ministerio de Economía (MEF) espera que el 40% del crecimiento del PBI entre el 2013 y el 2016 se deba a la inversión privada; y que esta última crezca a una tasa del 10% anual impulsada por el sector minero y los proyectos de infraestructura en asociaciones público-privadas.

Perú: Inversiones mineras 2007 - 2012 (Millones US\$)



Fuente: MINEM

Anuncios de principales proyectos de inversión: 2013 - 2014

Inversionistas	Nombre del proyecto
Xstrata Copper	Las Bambas
Freeport-Macmoran Copper	Ampliación de mina Cerro Verde
Aluminium Corp. of China Ltd. (Chinalco)	Toromocho
Norsemont Mining Inc., HudBay Minerals Inc.	Constancia
Antares Minerals Inc.	Haqira
Anglo American Plc.	Quellaveco
China Minmetals Corporation y Jiangxi Copper Company Ltd.	El Galeno
Cumbres Andinas, Korea Resources Corp.	Mina Justa
Bear Creek Mining Corporation	Corani
Grupo Milpo	Ampliación de minas Cerro Lindo y El Porvenir
Hochschild Mining International Minerals Corporation	Inmaculada
Shougang Corporation	Ampliación de mina Marcona
Barrick Gold Corp.	Ampliación de mina Lagunas Norte
Grupo Buenaventura	Ampliación de mina Colquijirca
Grupo México S.A.B. de C.V.	Ampliación de mina Cuajone

Fuente: BCRP

También el gobierno espera que en el 2013, el PBI minero aumente 3,5%, teniendo como fundamentos la estimación de una mayor producción de cobre (en torno al 12%) –proveniente de la ampliación de la minera Antamina y la operación de Antapaccay, las cuales se acercarán a su producción potencial (175 mil y 160 mil TM, respectivamente)- y una mayor producción de hierro hacia finales del año por la ampliación de Marcona. Así, esta mayor producción de cobre y hierro compensarían la menor producción de oro esperada para el año (-5,5%), explicada por el agotamiento natural de yacimientos como el de Yanacocha.

Y para el 2014, proyecta un incremento del PBI minero del 9.2%, impulsado por la entrada en operación de los proyectos: Las Bambas, ampliación de Cerro Verde, Toromocho, y Constancia; que sumado a la ampliación de Antamina y la nueva mina Antapaccay permitirán elevar la producción de cobre hacia fines del 2016 a alrededor de 2,5 millones de TM y duplicar los niveles producidos en el 2011.

Perú: Producción de cobre estimada al 2016 (Miles de toneladas finas, incluye lixiviación)

Proyecto	Fecha de inicio	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ampliaciones							
Antamina	4T2012			120	175	175	175
Cerro Verde	2T2016						175
Nuevos							
Antapaccay	4T2012			100	160	160	160
Toromocho	3T2014				180	275	275
Constancia	2T2015					50	80
Las Bambas	1T2015					245	310
Producción de ampliaciones y nuevos proyectos				220	515	905	1,175
Total		1,235	1,299	1,519	1,814	2,204	2,474

Fuente: BCRP y MINEM (*)
Estimado por MEF

Según Metals Economics Group, Perú ocupó el sexto lugar en el ranking de países que mayor inversión orientada a exploración minera captaron en el 2012, con US\$ 1,025 millones. Este dinamismo se ha mantenido en el primer semestre del 2013, según las últimas estadísticas del MINEM que muestran un incremento de 9.8% en la actividad exploratoria durante dicho periodo.

Reservas

El Perú tiene un inventario de reservas minerales suficiente para generar un flujo constante de producción metálica durante varias décadas, según el Servicio Geológico de Estados Unidos. Por ejemplo, en el caso hipotético de que el Perú decidiera no incrementar sus reservas de plata, podría replicar la producción registrada por este metal precioso en el 2012 durante otros 31 años. También podría hacer lo mismo con el cobre por otros 58 años, y con el zinc por 14 años.

Reservas de principales metales (En miles de toneladas)

	Perú	Mundo	Ranking
Plata	120	540	1°
Cobre	76,000	680,000	3°
Zinc	18,000	250,000	3°
Plomo	7,900	89,000	4°
Molibdeno	450	11,000	4°
Estaño	310,000	4'900,000	6°
Oro	2,2	52,000	7°

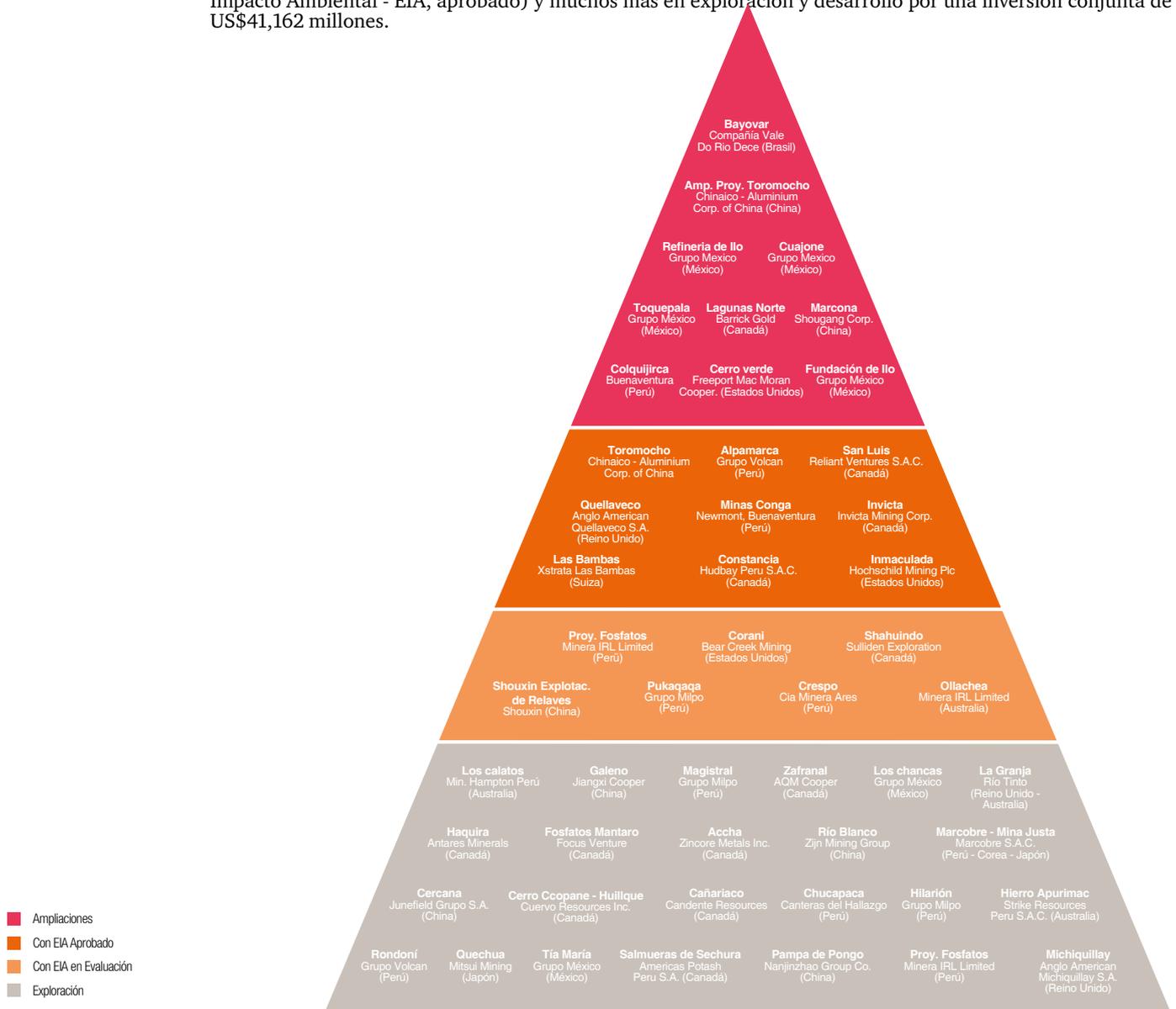
Fuente: Anuario Minero Agosto 2013
MINEM

La dinámica de la demanda y oferta de minerales obliga, sin embargo, a que las compañías mineras repongan reservas permanentemente a través de la exploración brownfield, en áreas próximas a las minas en operación y greenfield, en áreas vírgenes donde el riesgo exploratorio es mayor.

Portafolio de proyectos mineros

La cartera de proyectos mineros en el Perú asciende según el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a US\$57,523 millones, una de las cifras más elevadas en la región. Sin embargo, la inversión real bordearía los US\$70,000 millones, debido al incremento en costos que experimenta el sector minero en todo el mundo y a la inclusión de nuevos proyectos que la minería desarrolla continuamente, según el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú.

Son 50 los proyectos que conforman la cartera de inversiones del MINEM al 2020. De ellos son seis los que se encuentran actualmente en construcción con una inversión conjunta de US\$16,361 millones: Toromocho (US\$4,820 millones), Las Bambas (US\$5,200 millones), la ampliación de Cerro Verde (US\$4,400 millones), Constanancia (US\$1,546 millones), la ampliación de Colquijirca (US\$305 millones) y Alpamarca (US\$90 millones). Hay otras ampliaciones de mina pendientes, proyectos en vías de iniciar construcción (con Estudio de Impacto Ambiental - EIA, aprobado) y muchos más en exploración y desarrollo por una inversión conjunta de US\$41,162 millones.



Fuente: MINEM
Los proyectos han sido ordenados de manera aleatoria.

Es de notar también el impacto positivo que esta inversión generará en las regiones, principalmente, a través de la generación de puestos de trabajo, generación de polos de desarrollo y transferencias por concepto de canon, regalías y derechos de vigencia. Según el MINEM, las regiones más beneficiadas por orden de importancia serán Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Moquegua, Junín y Cusco.



Fuente: MINEM

Regiones beneficiadas por las inversiones

REGIÓN	US\$ MM	%
Apurímac	11,860	20.66%
Arequipa	10,200	17.77%
Cajamarca	9,132	15.91%
Moquegua	6,120	10.66%
Junín	5,760	10.03%
Cusco	2,736	4.77%
Piura	2,645	4.61%
Ica	2,463	4.29%
Lambayeque	1,599	2.79%
Ancash	1,220	2.13%
Puno	920	1.60%
Huancavelica	630	1.10%
Tacna	600	1.05%
La Libertad	400	0.70%
Ayacucho	370	0.64%
Huánuco	350	0.61%
Pasco	305	0.53%
Lima	93	0.16%
Total US\$ MM	57,403	100%

Fuente: MINEM

La mayor parte de estas inversiones está orientada a la explotación de cobre, oro y hierro, los tres metales más demandados por el mundo en la actualidad. Principales inversionistas extranjeros en el Perú son las compañías chinas, que buscan cobre y hierro; seguidos por compañías de USA, Canadá y Suiza, que buscan cobre y oro.

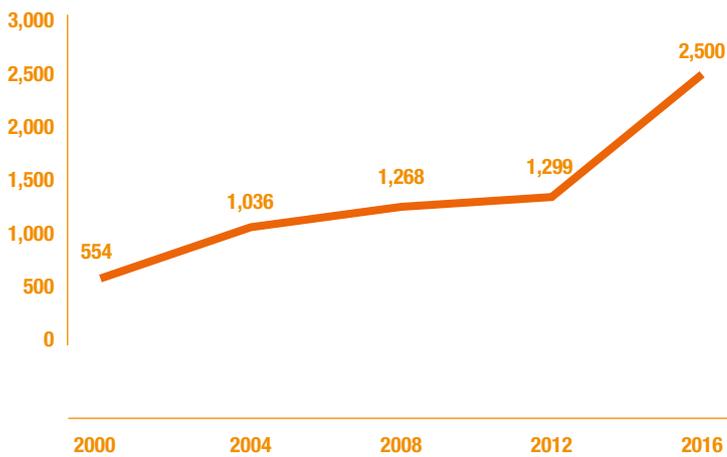
Inversiones proyectadas por mineral predominante

MINERAL PREDOM.	US\$ MM	%
Cobre	36,373	63.36%
Oro	7,182	12.51%
Hierro	7,060	12.30%
Polimetálicos	3,227	5.62%
Fosfatos	1,870	3.26%
Zinc	816	1.42%
Plata	750	1.31%
Potasio	125	0.22%
Total US\$ MM	57,403	100%

Fuente: MINEM

Potencial minero

Producción estimada de cobre al 2016 (Miles de toneladas)



Fuente: Anuario Minero Agosto del 2013 MINEM

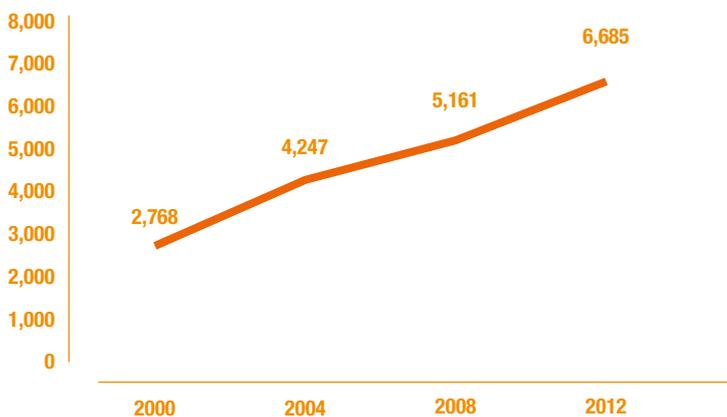
Las proyecciones para un incremento sustantivo en la producción minera del Perú son halagadoras a la millonaria cartera de proyectos que tiene el país. Los metales con las mejores perspectivas de crecimiento según el MINEM son el cobre y el hierro. Pero también hay grandes expectativas para el zinc y el uranio.

En el caso del cobre, el MINEM proyecta que el país puede duplicar su producción al 2016, gracias a la entrada en producción de cuatro proyectos actualmente en construcción: Toromocho (Junín), Las Bambas, (Apurímac) la ampliación de Cerro Verde (Arequipa) y Constancia (Cusco). Estima, además, que si todos proyectos de cobre que hay en cartera se llegasen a concretar, la producción del metal rojo podría quintuplicarse para el 2021.

En lo que respecta al hierro, el MINEM estima que su producción podría cuadruplicarse para el 2016, con la entrada en producción de tres proyectos: la ampliación de Marcona (Ica), Pampa del Pongo (Arequipa) y Apurímac Ferrum (Apurímac).

También hay mucha expectativa con el zinc, pues se espera que su precio suba hacia el 2016, lo que motivará el desarrollo de nuevas minas. Y en el caso del uranio, se prevé que en el transcurso de los próximos dos a tres años se podría poner en marcha la primera mina de este mineral en Puno.

Producción estimada de hierro al 2016 (Miles de TLF)



Fuente: Anuario Minero Agosto del 2013 MINEM

Política minera

Las normas del Sector Energía y Minas en el Perú se sitúan en un marco global de estabilidad jurídica plena, libertad económica, garantías, promoción a las inversiones y la pacificación del país. Dentro de estos lineamientos de política, las inversiones y operaciones quedan a cargo de la empresa privada. Están a cargo del Estado, los roles concedente, normativo y promotor.

El objetivo primordial de la política minera peruana es aprovechar los recursos minerales racionalmente, respetando el medio ambiente y creando condiciones para el progreso del sector en un marco estable y armonioso para las empresas y la sociedad.

El desarrollo normativo del Estado persigue el equilibrio entre los derechos y obligaciones de las empresas mineras, enfatizando el tema ambiental, de acuerdo con los estándares internacionales y los compromisos adquiridos por el Perú. Asimismo, no descuida los aspectos de una filosofía empresarial responsable, que dé seguridad a los trabajadores y alcance relaciones amigables con las comunidades locales y su cultura, así como con la comunidad nacional.

Lineamientos de Política Minera

- Mantener un marco legal que propicie un desarrollo sostenible y equitativo del sector minero.
- Actualizar las normas mineras con el objeto de optimizar la estabilidad jurídica de las inversiones, mejorar las condiciones para la inversión privada en las actividades de exploración y explotación de recursos minerales, así como en las de transporte, labor general, beneficio y comercialización de estos recursos.
- Desarrollar el nuevo concepto de minería que priorice y privilegie la disponibilidad y acceso del recurso agua antes del inicio de las actividades mineras con una política de inclusión social y desarrollo sostenible de las comunidades de su entorno.
- Propiciar que las actividades mineras se desarrollen en condiciones de mayor seguridad para los trabajadores y la sociedad, preservando el medio ambiente y manteniendo relaciones armoniosas con la comunidad.
- Desarrollar y promover la investigación de estudios geológicos y el inventario y evaluación de recursos minerales.
- Mitigar los efectos sociales, ambientales y de seguridad de la pequeña minería y minería artesanal.
- Promover la generación de mayor valor agregado en el sector minería.
Fortalecer la institucionalidad del sector minero y promover el funcionamiento de la Ventanilla Única.

En este sentido, el Estado promueve el crecimiento de las actividades mineras y energéticas fomentando la prevención y mitigación de los impactos ambientales y sociales, para lograr el desarrollo sostenible del país. Un objetivo básico de la Ley de Minería es la inversión en exploración y el desarrollo de proyectos en las áreas concedidas. Para ello desalienta la tenencia especulativa mediante la introducción de penalidades para la vigencia de los derechos mineros improductivos, lo que da oportunidad a nuevos prospectos.

Impacto social y ambiental

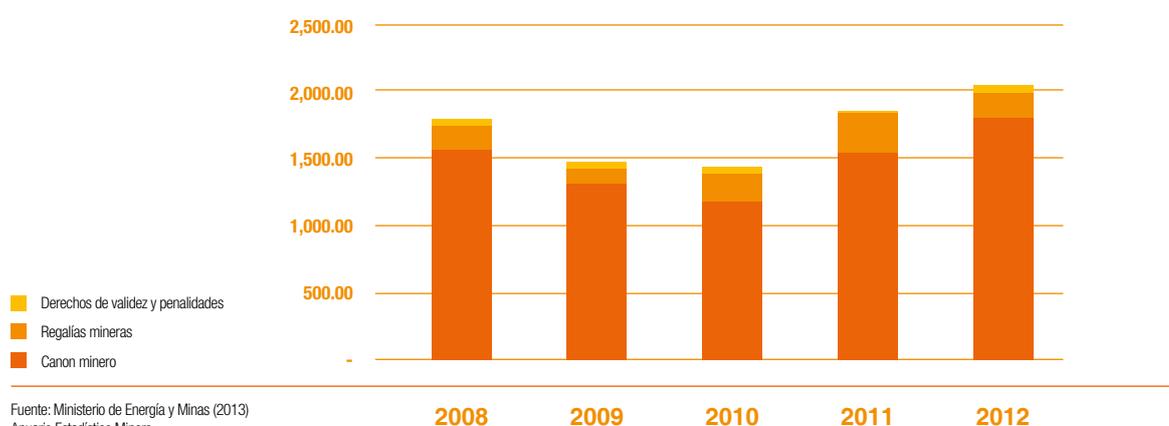
Impacto económico

En los últimos años, la actividad minera global ha crecido de manera significativa y el Perú se ha convertido en un actor importante, contribuyendo con su expansión. El sector minero en el Perú representa casi el 5% del PBI, 4% del empleo formal y aproximadamente 58% de las exportaciones del país. Su impacto macro-económico es relevante, principalmente para las exportaciones del Perú; sin embargo, su contribución a los gobiernos regionales alcanza otros niveles de impacto.

La contribución del sector minero a los Gobiernos Regionales del Perú en el año 2012 fue de 5,700 millones de Nuevos Soles. El canon minero representa la contribución más importante a los Gobiernos Regionales donde se realizan las actividades mineras. De acuerdo con las leyes peruanas, esta contribución es necesaria para financiar proyectos de infraestructura a nivel regional y local, además de investigación científica y desarrollo tecnológico en las universidades. En algunas regiones, estas contribuciones representan casi el 20% del presupuesto anual.

Otros aportes que son transferidos a las regiones son las regalías mineras, derechos de vigencia y penalidad. Las regalías mineras son los pagos requeridos por el Gobierno Peruano para poder explotar los recursos minerales del país. Los derechos de vigencia y penalidades son pagos necesarios para mantener la concesión minera y conservar su validez.

Canon minero, regalías y derechos de vigencia y penalidades (Millones de US\$)



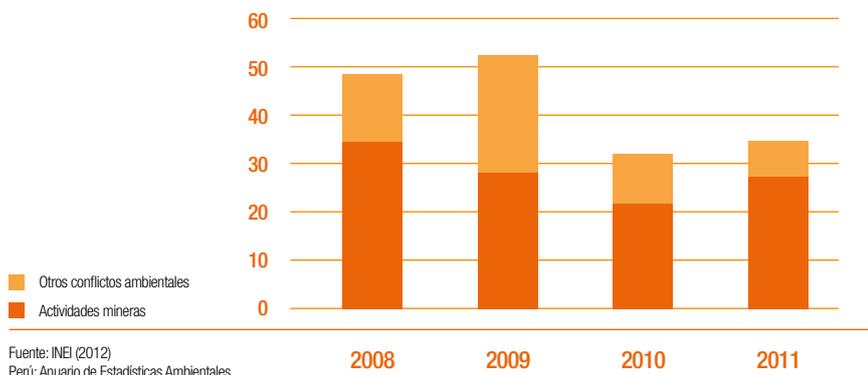
Fuente: Ministerio de Energía y Minas (2013)
Anuario Estadístico Minero.

Impacto social en los gobiernos regionales

Todos los años surgen varios conflictos sociales que giran alrededor de las actividades mineras. Éstos se incrementan cada año, a pesar de que existen mecanismos para mitigar los impactos negativos de las actividades mineras y promover el desarrollo sostenible en las regiones. La inestabilidad generada por estos conflictos origina serios problemas de gobernabilidad, consecuencias económicas y sociales que pueden perjudicar seriamente las perspectivas para el desarrollo sostenible del país.

La mayoría de los conflictos sociales relacionados al tema ambiental que se originan en Perú están relacionados con las actividades mineras. En el año 2011, el 75% de los conflictos ambientales estuvieron relacionados con las actividades mineras.

Número de conflictos ambientales en el Perú



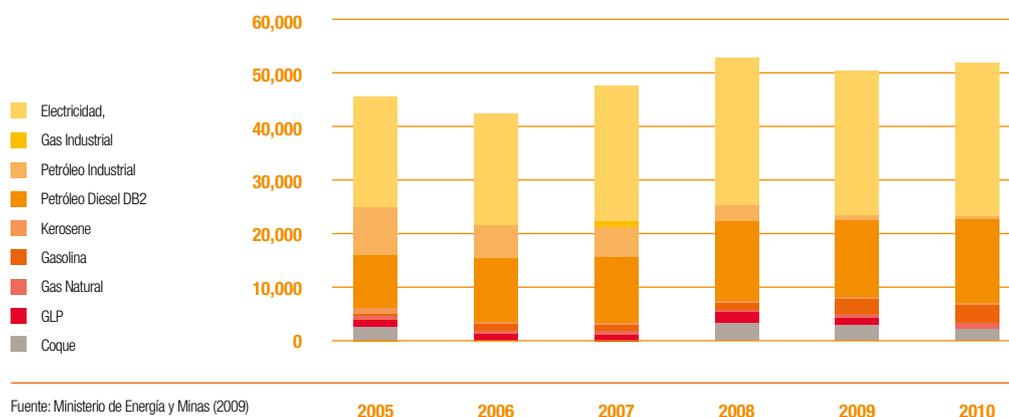
Impacto ambiental y consumo de energía

Históricamente, la industria minera ha operado sin asumir el impacto ambiental negativo de sus operaciones, las cuales han causado el deterioro de la calidad ambiental en distintas regiones y la acumulación de pasivos ambientales. Desde mediados de los años 90, la industria ha asumido cada vez mayores responsabilidades ambientales en términos de la reducción de daños y otras medidas preventivas. Actualmente se están realizando grandes esfuerzos para contribuir con el desarrollo local.

Cambio Climático

Las emisiones de gases en el sector minero tienen dos orígenes: la quema de combustible y emisiones fugitivas de los procesos de extracción o durante el proceso en sí. Para poder determinar hasta qué punto esta actividad emite contaminantes al aire y gases de efecto invernadero, es necesario determinar el nivel de consumo, calidad y tipo de combustible utilizado. En el año 2010, la fuente de energía más importante en el sector minero en el Perú fue la electricidad. Esto corresponde a casi 56% de la demanda total de energía, que representa el 26% de la demanda nacional de electricidad. La segunda fuente de energía más importante es el petróleo diesel, que actualmente representa casi el 30% de la demanda de energía del sector.

Consumo de energía en el sector minero y metalúrgico (TJ por año)



Fuente: Ministerio de Energía y Minas (2009)
Balance Nacional de Energía.

Las emisiones de gases de efecto invernadero de actividades mineras solamente representan el 5.4% de las emisiones peruanas, según la Segunda Comunicación Nacional a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Sin embargo esto es contrario a la percepción general. Según un estudio de percepciones, al preguntar a las personas sobre las actividades consideradas responsables del cambio climático, el 79% de los encuestados mencionaron distintos sectores productivos (entre los cuales la minería representa el 66% del total), seguido por las personas (29%) y otros negocios (5%).

Legislación minera

La inversión en la minería

Perú es uno de los destinos más atractivos para la inversión minera debido al alto nivel de sus reservas y el marco legal que promueve la inversión privada, la disponibilidad de información catastral y geológica, además de la presencia de las principales empresas mineras mundiales.

Para poder brindar orientación a los inversionistas en el sector minero, a continuación describimos los procedimientos legales más comunes e importantes:

1. Concesiones mineras

La Ley General de Minería actual en Perú regula 4 tipos de concesiones:

(i) La concesión minera, que le otorga al titular el derecho de explorar y explotar los recursos minerales ubicados dentro de un área determinada. La concesión minera es una propiedad distinta y separada de la propiedad inmobiliaria en la cual está ubicada, y le otorga a su titular un derecho de propiedad sobre los recursos extraídos del subsuelo.

(ii) La concesión de beneficio, que le otorga al titular el derecho de remover o concentrar la parte valiosa de un agregado de minerales desarraigados y/o a fundir, purificar o refinar metales.

(iii) La concesión de labor general, que le otorga al titular el derecho de prestar servicios auxiliares como ventilación, desagüe, izaje o extracción a dos o más concesiones mineras.

(iv) La concesión de transporte minero, que le otorga al titular el derecho de instalar y operar un transporte masivo continuo de productos minerales entre uno o más centros mineros y puerto o planta de beneficio, o una refinería o en uno o más tramos de estos trayectos.

2. Inversión extranjera

El gobierno peruano ha establecido ciertas reglas para dar estabilidad económica a los nuevos inversionistas privados. Estas reglas de estabilidad protegerán al inversionista privado de cualquier cambio arbitrario en el marco y condiciones legales, reduciendo la interferencia del gobierno en el mercado.

Es importante resaltar que ninguna ley o reglamento peruano distingue entre los inversionistas nacionales y extranjeros. En consecuencia, los inversionistas extranjeros reciben exactamente el mismo tratamiento que los inversionistas nacionales.

3. Permisos para la adquisición de bienes inmuebles

Para poder solicitar la titularidad de una concesión minera, la empresa debe ejecutar, en primer lugar, el cateo o prospección del área donde desea realizar una mayor exploración; para efectuar este cateo, la empresa no necesita ningún tipo de autorización.

Una vez que se haya completado el cateo, la empresa debe presentar una solicitud al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), con el pago del derecho de sub-suelo y/o el derecho administrativo. Después, se deben publicar los anuncios conforme a ley. La adjudicación de la concesión minera se otorga mediante una Resolución emitida por el Presidente del INGEMMET. Finalmente, el título de concesión puede ser registrado en el Registro Minero de los Registros Públicos.

Se debe tener en cuenta que antes de iniciar las operaciones en el área, el titular debe solicitar una autorización para el inicio de actividades del Ministerio de Energía y Minas, un procedimiento que requiere que el titular incluya un documento indicando que se ha realizado la consulta previa. La consulta previa es un procedimiento solicitado al Ministerio de Cultura (MC) y consiste en obtener una opinión de las comunidades indígenas, consideradas como tales por el MC, con respecto a las actividades que se pretende realizar. Esta opinión no es un requisito obligatorio para obtener la autorización ya que ésta puede ser emitida a discreción del Ministerio de Energía y Minas.

De acuerdo a la Constitución Peruana, las empresas extranjeras no pueden adquirir o poseer por cualquier título, directa o indirectamente, minas, terrenos, agua, combustibles o cualquier fuente energética, ubicados dentro de los 50 kilómetros de las fronteras nacionales. También se debe tomar en cuenta que, como se mencionó anteriormente, la concesión no otorga el derecho de propiedad sobre la superficie del terreno. Este derecho se puede adquirir a través de la compra del terreno al propietario o a través de un derecho de servidumbre.

4. Procedimientos ambientales

El Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio del Medio Ambiente (MINAM) han establecido ciertos reglamentos relacionados con las normas ambientales para la industria minera. Para obtener una autorización para comenzar operaciones, los titulares de las concesiones deben presentar y obtener la aprobación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), o un Estudio de Impacto Ambiental Semi-detallado (EIASd), dependiendo de la cantidad de plataformas de perforación, el tamaño del área interrumpida y la construcción de túneles. Es importante mencionar que estos estudios deben incluir temas técnicos, sociales y ambientales, así como las acciones que se tomarán para prevenir posibles contingencias a través de un Plan de Gestión Ambiental.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) está encargado de monitorear todas las obligaciones ambientales y tiene la autoridad de realizar auditorías y establecer multas para las empresas mineras.

Todas las empresas mineras deben preparar un Plan de Cierre, que debe ser entregado y ejecutado para el cierre de las minas. Adicionalmente, la empresa debe otorgar garantías ambientales para asegurar el cumplimiento del Plan de Cierre durante la concesión. El monto de la garantía debe cubrir el monto estimado del Plan de Cierre, y puede ser cualquier garantía contenida en la Ley de Banca.

5. Derechos de uso de tierras

El gobierno peruano mantiene la propiedad de las tierras y todos los recursos minerales en esa área, pero la propiedad de los recursos minerales extraídos corresponde al titular de la concesión minera. Es importante resaltar que existe una diferencia entre la propiedad de la superficie y la de los recursos naturales ubicados en dicha área.

La concesión minera otorga al titular un derecho real, que es el derecho de explorar en un área específica y explotar todos los recursos minerales ubicados allí. Es importante tomar en cuenta que los titulares de la concesión no son los propietarios de la superficie del terreno. El titular de la concesión tiene el derecho de solicitar una servidumbre sobre el terreno de terceros, con una compensación previa, para poder ejecutar cualquier otra actividad necesaria.

6. Uso de agua

Los derechos del agua son independientes de los derechos de concesión y son otorgados por la Autoridad Nacional del Agua. Para usar el agua para actividades mineras el marco legal peruano determina que la empresa debe tener una autorización. En el caso que la empresa quiera perforar pozos, existen otros procedimientos a seguir, como también en el caso del descubrimiento de agua como resultado de la perforación de pozos.

Una vez otorgado el derecho de agua el titular tiene ciertas obligaciones que debe cumplir, por ejemplo, consumir solamente la cantidad de agua permitida y realizar los pagos a la Autoridad Nacional del Agua de acuerdo al volumen de agua otorgado, entre otros. Es importante resaltar que hay ciertos estándares para los depósitos de residuos minerales incluidos en la Ley General del Agua que deben ser observados.

7. Uso de explosivos

El uso de explosivos en Perú está regulado, controlado y supervisado por la Dirección de control de servicios de seguridad, control de armas, munición y explosivos (DISCAMEC). El Reglamento de Explosivos establece que las empresas que usan explosivos en sus actividades mineras deben observar reglas específicas durante la colocación y el transporte de estos bienes.

Es importante tomar en cuenta que cada tipo de transporte tiene un tratamiento específico en el Reglamento de Explosivos, para que, dependiendo del tipo de explosivo que utilice la empresa, se aplicará una regla específica.

Existen requisitos de seguridad que son obligatorios para todas las empresas mineras que utilizan explosivos. La administración requiere especificaciones técnicas de todo tipo de explosivos que utilizará la empresa durante las actividades mineras.

8. Explotación de gas en minas de carbón

La explotación del gas en minas de carbón está regulada por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN.

De acuerdo al marco legal peruano, cualquier recurso de gas pertenece a PERUPETRO S.A., así que cualquier empresa que quiera explotar gas debe firmar un Contrato de Licencia, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos. Este contrato tiene un plazo determinado.

Una vez que la empresa haya firmado este Contrato de Licencia, tiene libre disponibilidad de este recurso, y lo puede comercializar y exportar.

La empresa debe pagar regalías por cada Contrato de Licencia suscrito con PERUPETRO S.A., estas regalías serán pagadas de acuerdo a la producción, precios internacionales y mecanismos de valoración.

9. Constitución de la empresa

La forma comúnmente empleada por los inversionistas nacionales o internacionales para realizar negocios en Perú es la sociedad anónima.

La constitución de una empresa local es relativamente simple. La empresa se puede formar a través de un acuerdo de accionistas (privadamente). La empresa puede ser incorporada por dos o más personas, directamente o a través de representantes o personas jurídicas, quienes deben suscribir una Escritura Pública de constitución ante Notario Público e inscrita en los Registros Públicos.

10. Registro para fines tributarios

Las empresas incorporadas en el Perú deben registrarse ante la Administración Tributaria y obtener un Registro Único de Contribuyente (RUC). Para estos fines, su representante legal debe solicitar el registro ante la Administración Tributaria, para lo cual debe mostrar el original y entregar una fotocopia de los siguientes documentos: (i) Documento de Identidad, (ii) cualquier documento que compruebe el domicilio de la empresa (por ejemplo, recibo de luz/agua/teléfono, contrato de arrendamiento, etc.). En dicho caso, no será necesario presentar un formulario para el registro.

Si un tercero solicita el registro, además de los documentos mencionados anteriormente, debe mostrar el original y entregar una fotocopia de su Documento de Identidad, además de entregar un poder (certificado por un notario público o por la Administración Tributaria), y presentar los siguientes formularios: (i) Formulario No. 2119: "Solicitud de Inscripción en el RUC o Comunicación de Afectación de Tributos", (ii) Formulario No. 2046: "Establecimientos Anexos" (solo cuando hay un establecimiento anexo al indicado como domicilio fiscal); y (iii) Formulario No. 2054 y Anexos: "Representantes Legales, Directores, Miembros del Consejo Directivo y Personas Vinculadas".

11. Seguridad social

El sistema de salud y seguridad social en Perú está administrado por ESSALUD, la entidad gubernamental encargada de brindar atención médica a los trabajadores y sus familias. La contribución de los empleadores está basada en una tasa del 9% de la remuneración mensual total del trabajador.

De acuerdo a la Ley peruana, los trabajadores pueden decidir aportar al Sistema Privado de Fondo de Pensiones (SPP) (administrado por las AFPs) donde el aporte es equivalente a aproximadamente 13.09 %, o al Sistema Nacional de Fondo de Pensiones (manejado por la ONP) donde el aporte es equivalente al 13%. Este monto es cobrado por el empleador y pagado en nombre del trabajador (por ejemplo, los empleadores retienen el porcentaje correspondiente y lo pagan al Fondo de Pensiones en nombre de cada trabajador).

Existe un Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica, para otorgar un monto adicional a favor de los trabajadores, afiliados al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y al Sistema Privado de Pensiones (SPP), quienes se hayan jubilado conforme a la Ley de jubilación de empleados mineros y de acuerdo con la Ley que gobierna la jubilación anticipada aplicable a los trabajadores afiliados al SPP quienes realizan tareas que incluyen riesgos para su vida o salud.

Este Fondo está formado por aportes de los empleados y el empleador que son distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

Empleadores aportarán el 0.5% de la renta anual antes de impuestos
Empleados aportarán el 0.5% de su remuneración bruta mensual

Los aportes del empleador se pagan antes de impuestos y, por lo tanto, son gastos deducibles en el año fiscal respectivo.

12. Procedimientos laborales

Las entidades que desarrollan actividades mineras están obligadas a contratar un Seguro de Riesgos Profesional y asumir el costo de la prima y/o aportes. Este Seguro cubre los riesgos presentados por actividades riesgosas, debido a que existe un mayor riesgo de sufrir enfermedades o accidentes.

La empresa minera puede contratar un seguro de riesgos profesional con EsSalud o una entidad prestadora de salud (EPS).

Asimismo, con respecto a los beneficios económicos, el empleador puede elegir entre la afiliación con el sistema nacional de fondo de pensiones (ONP) o una compañía de seguros privada para los siguientes beneficios: (i) pensión de sobrevivientes, (ii) pensión de invalidez y (iii) gastos de sepelio.

Tributación minera en Perú

Impuesto Corporativo	Impuestos Mineros	Impuesto General a las Ventas (IGV)
Tasa: 30%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Regalía Minera (Gobierno Regional) 2. Impuesto Especial a la Minería (Gobierno Central) 3. Gravamen Especial a la Minería (Gobierno Central) 	Tasa: 18%
<p>Tasas de depreciación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificios y construcciones: 5% • Maquinaria y equipos usados en actividades mineras: 20% • Otros activos fijos: 10% <p>Beneficios/contratos especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sí (tasas de depreciación: hasta 5% edificios y 20% otros activos fijos) 	<ul style="list-style-type: none"> • Base: utilidad operativa • Tasas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Regalía Minera: 1% - 12% (mínimo 1% de ventas) 2. Impuesto Especial a la Minería: 2% - 8.4% 3. Gravamen Especial a la Minería: 4% - 13.1% • Deducible para el cálculo del impuesto a la renta: Sí 	<p>Transacciones sujetas al IGV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Venta de bienes muebles dentro del Perú; • Prestación o uso de servicios dentro del Perú; • Importación de bienes; • Contratos de construcción; • La primera venta de inmuebles realizada por constructores.
<p>Restricción para el arrastre de pérdidas tributarias:</p> <p>4 años o indefinido pero hasta 50% de la renta neta imponible</p>	<p>Otros pagos:</p> <p>Derecho de Licencia (tarifa de derecho minero)</p>	<p>IGV sobre las exportaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0%
<p>Retenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dividendos: 4.1% • Intereses: 4.99% o 30% • Regalías: 30% • Retribución por Servicios: 15% o 30% 	<p>Convenios de Estabilidad Tributaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jurídico • Minero 	<p>Recuperación del IGV :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación Anticipada del IGV • Recuperación Definitiva del IGV • Saldo a Favor Exportador.

Impuesto a la renta (IR)

Las empresas incorporadas en el Perú son consideradas domiciliadas para propósitos de IR y, por lo tanto, sujetas a una tasa del 30% del ingreso neto por sus rentas de fuente mundial, mientras que las sucursales de empresas extranjeras solamente están sujetas al IR por sus ingresos de fuente peruana.

Para poder determinar la base imponible del IR, las empresas domiciliadas pueden deducir gastos, en la medida que estos sean necesarios para producir ingresos o para mantener su fuente. Además, existen ciertos límites y/o topes para la deducción de ciertos gastos, como gastos financieros (aplican normas de sub-capitalización), provisiones para deudas incobrables, sueldos, gastos de viaje, entre otros.

Sin embargo, ciertos gastos no son deducibles de impuestos, como aquellos derivados de transacciones con entidades domiciliadas en los “paraísos fiscales”, los cuales están listados en el Reglamento de la Ley del IR, establecimientos permanentes ubicados en paraísos fiscales, o con entidades que obtienen ganancias o ingresos a través de paraísos fiscales. Sin embargo, los gastos derivados de intereses de préstamos, primas de seguros, entre otros, están excluidos de esta limitación.

La depreciación se aplica bajo el método de línea recta. La deducción máxima de depreciación tributaria para un periodo es la aquella que se encuentre registrada contablemente; sin embargo, la Ley del IR establece tasas máximas de depreciación para impuestos que no pueden ser excedidas en ningún caso.

La Ley del IR también permite que distintos pagos sean acreditados contra el IR, como pagos a cuenta del IR, cantidades pagadas por algunos otros impuestos y el impuesto a la renta pagado en el exterior siempre que la tasa del IR en el extranjero no sea mayor que la tasa del IR corporativo en el Perú.

Los dividendos y cualquier otro tipo de distribución de utilidades son gravados con una tasa de 4.1%, en el momento de la distribución a favor de personas naturales domiciliadas o de beneficiarios no domiciliados (sean personas naturales o jurídicas). La entidad que distribuye dividendos o utilidades es responsable de aplicar la retención del 4.1%. Sin perjuicio de ello, las personas jurídicas están sujetas a una tasa de impuestos adicional de 4.1% sobre todos los montos o pagos en especie que, como resultado de una auditoría tributaria, se interpretan como ingresos gravados, en la medida que califiquen como una distribución indirecta de ingresos que no estás sujetos a posterior control tributario, incluyendo los ingresos que no hayan sido declarados.

En general, las empresas deben cumplir su obligación tributaria de IR anual haciendo pagos a cuenta mensuales. Se debe presentar un Declaración Jurada Anual de IR dentro de los tres primeros meses del siguiente año fiscal. No hay impuestos a la renta locales en Perú.

Estas son las principales consideraciones a tomar en cuenta para determinar el IR Peruano:

(i) Gastos deducibles

Le regla general es que para establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté prohibida por la Ley del IR. En ese sentido, los gastos deben ser una parte normal de la actividad económica de la empresa y cumplir con otros requisitos como ser generales y razonables, de acuerdo al caso. Aunque la Ley del IR establece reglas de deducción específicas para ciertos gastos, esto no significa que éstos sean los únicos que pueden ser deducidos, por el contrario, la Ley del IR permite la deducción de cualquier gasto que cumpla con el principio de causalidad (incluyendo los impuestos mineros).

Por otro lado, si la empresa aún no está generando ingresos por sus operaciones, no podrá deducir ningún gasto hasta la fecha en la cual inicie sus operaciones.

En efecto, las reglas de deducibilidad establecidas a continuación están sujetas a la existencia de ingresos durante el periodo fiscal.

● Gastos iniciales

Como regla general, el artículo 37g) de la Ley del IR establece que los gastos de organización, gastos pre-operativos –incluyendo operaciones iniciales y mayor expansión de operaciones-, e intereses ganados durante el periodo pre-operativo pueden ser deducidos, a opción del contribuyente, en el primer ejercicio o amortizarse proporcionalmente en el plazo máximo de 10 años. Se debe tomar en cuenta que una vez que la empresa haya elegido el periodo de amortización, éste solamente puede ser variado con la aprobación de la Administración Tributaria. El periodo total no puede exceder 10 años.

● Reglas especiales de deducciones de la ley minera

La Ley General de Minería incluye disposiciones especiales relacionadas con la amortización del costo de adquisición de las concesiones mineras y la deducción de gastos de exploración y desarrollo.

- Adquisición de concesiones mineras

La amortización de los costos de adquisición de concesiones mineras se realizará a partir del ejercicio en que de acuerdo a ley corresponda cumplir con la obligación de producción mínima. El periodo de amortización debe ser establecido en función de la vida probable del depósito, calculado tomando en cuenta las

reservas probadas y probables y la producción mínima obligatoria de acuerdo a ley.

– **Gastos de exploración**

Los costos de exploración acumulados hasta el año en el cual se debe lograr la producción mínima deben ser agregados al costo de adquisición y amortizados como parte de ello. Sin embargo, las empresas mineras pueden optar por aplicar dichos costos como gastos cuando se incurren, siempre y cuando, como se mencionó anteriormente, la empresa haya recibido ingresos.

Cuando por cualquier razón la concesión minera fuere abandonada o declarada caduca antes de cumplir con la producción mínima obligatoria, su valor de adquisición se amortizará íntegramente en el ejercicio en que ello ocurra. En el caso de agotarse las reservas económicas explotables, hacerse suelta o declararse caduca la concesión antes de amortizarse totalmente su valor de adquisición; podrá, a opción del contribuyente, amortizarse de inmediato el saldo, o continuar amortizándose anualmente hasta extinguir su costo, dentro del plazo originalmente establecido.

Los gastos de exploración incurridos después de lograr la producción mínima pueden ser deducidos íntegramente en el ejercicio o amortizarse a partir de ese ejercicio, a razón de un porcentaje anual de acuerdo con la vida probable de la mina establecido al cierre de dichos ejercicios.

– **Costos de desarrollo**

Los gastos de desarrollo y preparación que permitan la explotación del yacimiento por más de un ejercicio, podrán deducirse íntegramente en el ejercicio en que se incurran o, amortizarse en dicho ejercicio y en los siguientes hasta un máximo de dos (2) adicionales.

En caso de agotarse las reservas económicamente explotables, hacerse suelta o declararse caduca la concesión antes de amortizarse totalmente lo invertido en exploración, desarrollo o preparación, el contribuyente podrá optar por amortizar de inmediato el saldo o continuar amortizándolo anualmente hasta extinguir su importe dentro del plazo originalmente establecido.

● **Costos de producción**

La Ley General de Minería no incluye ningún reglamento relacionado con la asignación de costos de producción, ni para efectos contables ni tributarios. Sin embargo, la Ley del IR indica que los costos de producción tienen que ser asignados a los productos vendidos, y por lo tanto, su deducción se produce al momento de la venta de los productos.

● **Tasas de depreciación**

El régimen de depreciación de la Ley del IR establece que los edificios serán depreciados bajo el método de línea recta, a una tasa del 5%. Mientras que otros activos, conforme a la Ley del IR, deben ser depreciados aplicando los siguientes porcentajes: (i) Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) y hornos en general: 20%; (ii) Maquinaria y equipos usados para actividades mineras, petroleras y de construcción, excepto muebles, enseres y equipos de oficina: 20%; (iii) Equipos para el procesamiento de datos: 25%; (iv) Otros activos fijos: 10%.

Para poder aceptar la depreciación para efectos tributarios, dicha depreciación debe: (i) ser registrada en los registros contables de la empresa, en el año fiscal correspondiente; (ii) no exceder la depreciación financiera y (iii) no exceder las tasas de depreciación mencionadas anteriormente. También se pueden deducir las diferencias entre la depreciación financiera y tributaria, siempre y cuando se registre una provisión hasta que los activos sean totalmente depreciados para efectos tributarios.

● **Gastos de infraestructura**

Las empresas mineras pueden deducir inversiones en infraestructura que califiquen como “servicio público” (i.e. carreteras, electricidad, suministro de agua, etc.), siempre que la autoridad administrativa correspondiente apruebe el proyecto de inversión.

El Reglamento no han aclarado si la deducción anterior también aplica a otras inversiones en infraestructura, como vivienda, servicios de salud, colegios, parques, los cuales también están sujetos a la aprobación de la autoridad administrativa.

● **Provisión de cierre de mina**

Esta provisión no es deducible. Sin embargo, los desembolsos actuales relacionados con el plan de cierre de mina pueden ser deducidos cuando se incurren.

● **Costos laborales**

Las retribuciones de los empleados de un año fiscal específico pueden ser deducidas en dicho año, siempre que sean pagadas por el empleador antes del vencimiento del plazo para presentar su Declaración Jurada Anual del IR. Asimismo, las primas de seguros de salud para empleados, sus cónyuges e hijos son deducibles.

- **Los gastos derivados de transacciones con entidades domiciliadas en paraísos fiscales.**

La deducción de gastos derivados de (i) transacciones con entidades domiciliadas en paraísos fiscales incluidos en la lista anexa al Reglamento de la Ley del IR, (ii) establecimientos permanentes ubicados en paraísos fiscales, o (iii) con entidades que obtienen ganancias o ingresos a través de paraísos fiscales; no está permitida para efectos del IR. Sin embargo, los gastos derivados de las siguientes transacciones están excluidos de dicha limitación: (i) intereses de préstamos, (ii) seguros y reaseguros, (iii) cesión en uso de naves y aeronaves, (iv) transporte que se realice desde el país hacia el exterior y desde el exterior hacia el país, y (v) derecho de pase por el Canal de Panamá.

(ii) Pérdidas tributarias acumuladas

Las pérdidas tributarias pueden ser compensadas de acuerdo a cualquiera de los siguientes sistemas:

- Compensar la pérdida neta total de fuente peruana que registren en un ejercicio gravable imputándola año a año, hasta agotar su importe, a las rentas netas que obtengan en los 4 ejercicios inmediatos posteriores. La cantidad que no sea compensada dentro de dicho periodo no puede ser compensada después; o,
- Compensar la pérdida neta total de fuente peruana que registren en un ejercicio gravable imputándola año a año hasta agotar su importe al 50% de las rentas netas que obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

Después de escoger uno de los sistemas mencionados anteriormente, los contribuyentes no lo pueden cambiar hasta que se agoten las pérdidas tributarias acumuladas de los años fiscales anteriores.

(iii) Retención de IR

Los ingresos de fuente peruana pagados a entidades no domiciliadas están sujetos a la retención de IR, de acuerdo a las siguientes tasas:

Ingresos de fuente peruana	Tasa
Intereses pagados por préstamos con partes no vinculadas, siempre que se cumplan ciertos requisitos	4.99%
Intereses pagados por préstamos con partes vinculadas	30%
Dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades	4.1%
Regalías	30%
Asistencia técnica, en la medida que se cumplan ciertos requisitos formales	15%
Servicios digitales	30%
Rentas derivadas del alquiler de naves y aeronaves	10%
Otros ingresos	30%

Impuesto general a las ventas (IGV)

El IGV grava las siguientes operaciones con una tasa de 18%:

- Venta de bienes muebles dentro del Perú,
- Servicios brindados dentro del Perú,
- Importación de servicios (servicios utilizados económicamente dentro del Perú),
- Importación de bienes,
- Contratos de construcción, y
- La primera venta de un bien inmueble realizada por el constructor.

La Ley del IGV sigue un sistema de débito/crédito por el cual el IGV pagado en la compra de bienes y servicios puede ser utilizado como crédito contra el IGV originado por las futuras operaciones gravadas. Cualquier crédito del IGV que no sea utilizado en un determinado mes puede ser arrastrado (a valores históricos) para que sea utilizado contra el IGV de futuras operaciones. Se debe tomar en cuenta que la devolución del IGV en efectivo solamente está disponible para exportadores y algunas entidades en la etapa pre-operativa, siempre que se cumplan ciertas condiciones.

Perú tiene tres distintos regímenes de recaudación de IGV con tasas que varían entre 0.5% - 12%. Estos regímenes de recaudación de IGV aplican a transacciones específicas o cuando la Administración Tributaria nombra como agentes de retención a contribuyentes específicos sujetos al IGV

- **Régimen de retención del IGV**

Los sujetos designados por la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) como Agentes de Retención deberán retener parte del IGV que les es trasladado por algunos de sus proveedores, para entregarlo a la Administración Tributaria

La tasa de retención es del 6% del importe total de la operación gravada.

Los proveedores podrán deducir los montos que se les hubieran retenido, contra el IGV que les corresponda pagar.

No procederá la retención, entre otros casos, cuando el pago efectuado sea igual o inferior a S/.700 (US\$250 aproximadamente).

- **Régimen de percepción del IGV**

Este régimen es aplicable a las operaciones de venta gravadas con el IGV de determinados bienes, tales como gas licuado de petróleo, dióxido de carbono, harina de trigo, etc.

Es un mecanismo por el cual el agente de percepción, nombrado por la Administración Tributaria, cobra por adelantado una parte del IGV que sus clientes van a generar en el futuro por sus operaciones de venta gravadas con el IGV. El agente de percepción entrega a la Administración Tributaria el importe de las percepciones efectuadas. Las tasas de percepción son 0.5%, 1% y 2%.

Este sistema también aplica a la importación de bienes, donde la Administración Tributaria actúa como el agente de percepción. En este caso, las tasas de percepción varían entre 0.5%, 2%, 3.5%, 5% y 10%. Las cantidades sujetas a este régimen de percepción pueden ser recuperadas como crédito o solicitar la devolución.

- **Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)**

Este régimen se aplica a la venta de ciertos bienes, contratos de construcción y la prestación de servicios sujetos al IGV.

Consiste en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio. El vendedor o prestador del servicio utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias.

Las tasas varían entre 4% y 10%, dependiendo de los bienes. A partir de Febrero del 2013, la primera venta de inmuebles realizada por el constructor también está sujeta al SPOT a una tasa de 4%. En el caso de contratos de construcción, la tasa de retención es del 5%, mientras que en el caso de servicios las tasas son del 9% o 12%, dependiendo del servicio.

El sistema no se aplicará para determinados bienes y servicios, cuando el importe de la operación sea igual o menor a S/.700 (US\$ 250 aproximadamente).

Las cantidades retenidas pueden ser recuperadas como crédito o reembolso, siempre que se cumplan ciertas reglas específicas.

Otros impuestos

- **Impuesto Selectivo al Consumo**

La venta de algunos bienes específicos, como combustible, cigarrillos, cerveza, licores, vehículos, entre otros, está sujeta al Impuesto Selectivo al Consumo. Las tasas son determinadas de acuerdo al tipo de bien o servicio.

- **Derechos Aduaneros**

Los derechos de aduana se aplican sobre el valor CIF de los bienes importados, con tasas del 0%, 6% y 11%. No hay restricciones para las importaciones y exportaciones, aunque hay una lista limitada de productos, que no pueden ser importados o exportados. Las exportaciones no están sujetas a ningún impuesto. La importación de la mayoría de bienes está sujeta a la tasa del 0%.

- **Impuesto Temporal a los Activos Netos**

Las empresas sujetas al IR corporativo están obligadas a pagar el Impuesto Temporal a los Activos Netos. La base tributaria es el valor de los activos netos consignados en el balance general cerrado al 31 de diciembre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones y amortizaciones admitidas por la Ley del IR.

El Impuesto Temporal a los Activos Netos se determina aplicando las siguientes tasas a la base imponible:

Tasas	Activos Netos
0%	Hasta S/.1'000,000
0.4%	Más de S/.1'000,000

El monto pagado por el Impuesto Temporal a los Activos Netos es un crédito que será compensado contra los pagos a cuenta del IR o el pago anual de regularización del IR. Si no se compensa totalmente, el Impuesto Temporal a los Activos Netos restante puede ser reembolsado por la Administración Tributaria.

● **Impuestos a las Transacciones Financieras**

Obligaciones que se realizan a través de pagos en efectivo, por cantidades mayores a S/.3,500 o US\$1,000, deben ser realizadas a través de una cuenta bancaria o depósito, transferencias bancarias, órdenes de pago, tarjetas de crédito, cheques no negociables, entre otros medios de pago brindados por las entidades del sistema financiero peruano.

Cualquier obligación que no sea realizada usando dichos métodos no permite la deducción del gasto o el reconocimiento del costo para efectos tributarios, ni el reconocimiento de créditos tributarios (i.e. IGV).

Además, el Impuesto a las Transacciones Financieras es aplicado, entre otras transacciones, a todos los débitos y/o créditos en cuentas bancarias mantenidas por los contribuyentes. La tasa de impuesto aplicable es del 0.005%.

Ciertas operaciones están exentas del Impuesto a las Transacciones Financieras, tales como, operaciones entre cuentas del mismo titular, créditos o débitos en cuentas bancarias abiertas a solicitud del empleador exclusivamente para poder depositar los sueldos de sus empleados, créditos o débitos en cuentas bancarias de compensación por tiempo de servicios.

El Impuesto a las Transacciones Financieras es deducible como gasto para efectos del IR.

Plazo de prescripción

De acuerdo a la legislación tributaria peruana, la acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones, prescribe a los (a) 4 años desde el 1 de Enero del año siguiente a la fecha en la cual se tenía que presentar la declaración anual correspondiente; (b) a los 6 años en la medida que la declaración anual correspondiente no haya sido presentada, y (c) a los 10 años cuando el impuesto retenido por el contribuyente no haya sido pagado a la Administración Tributaria.

Obligaciones formales

Las empresas peruanas deben cumplir las siguientes obligaciones formales: (i) registrarse ante la Administración Tributaria y obtener un Registro Único de Contribuyente; (ii) presentar declaraciones de impuestos mensuales y anuales; (iii) emitir facturas y otros recibos, de acuerdo con los Reglamentos de Comprobantes de Pago; (iv) mantener libros y registros contables; (v) permitir que la Administración Tributaria realice auditorías tributarias; (vi) cumplir con las responsabilidades formales de precios de transferencia (declaración anual y estudio de precios de transferencia), cuando sea aplicable.

Participación de los trabajadores en las utilidades

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto Legislativo No. 892, los empleados de las empresas mineras tienen derecho legal a la participación de utilidades del 8% de la renta anual antes de impuestos del empleador, importe que será deducible por el empleador para efectos tributarios. La participación de utilidades es obligatoria para entidades con un mínimo de 20 empleados.

El límite máximo es de 18 sueldos por empleado; siendo la diferencia destinada a un fondo especial de capacitación. La participación de utilidades se realiza entre todos los empleados de acuerdo a sus sueldos y los días efectivamente trabajados durante el año.

Se debe tomar en cuenta que la falta de pago del exceso genera intereses, considerando la mayor tasa establecida por el Banco Central de Reserva del Perú.

La base para calcular la participación de utilidades del empleado es la renta anual de la empresa antes de impuestos. En ese sentido, en el caso que la empresa no tenga renta imponible, no surgirá ninguna obligación de participación de utilidades.

Tratados internacionales

El Perú ha suscrito Convenios para Evitar la Doble Imposición con Canadá, Chile y Brasil, los cuales están vigentes actualmente y siguen el Modelo OECD. Asimismo, el Perú ha suscrito un Tratado para Evitar la Doble Imposición con México, el cual también sigue el Modelo OECD, pero aún no está vigente.

Además, Perú pertenece a la Comunidad Andina de Naciones – CAN en la cual Bolivia, Colombia y Ecuador también son miembros actuales. Estos países tienen un Convenio para Evitar la Doble Imposición vigente (Decisión 578) que sigue el Modelo de las Naciones Unidas.

Incentivos tributarios

Convenios de estabilidad

Los inversionistas pueden suscribir convenios de estabilidad con el Gobierno Peruano, sea bajo el régimen especial o regímenes sectoriales (i.e. minería y petróleo).

● Convenios de Estabilidad Jurídica

Bajo el régimen general, los inversionistas pueden suscribir Convenios de Estabilidad Jurídica que garanticen los siguientes derechos por un periodo de diez años:

- Estabilidad del régimen del impuesto a la renta vigente en el momento de la suscripción del acuerdo con respecto a los dividendos y la distribución de utilidades.
- Estabilidad de la política monetaria del gobierno peruano, según la cual existe una ausencia de controles de cambio, la moneda extranjera puede ser adquirida o vendida libremente a cualquier tipo de cambio que ofrezca el mercado, y los fondos (remesas) pueden ser enviados al extranjero sin requerir autorización previa.
- Derecho de no discriminación entre inversionistas extranjeros y locales.

● Convenios de Estabilidad Tributaria para empresas mineras

Bajo el régimen minero, las empresas mineras locales pueden suscribir contratos de estabilidad y garantías y medidas de promoción a la inversión que garanticen lo siguiente por 10 ó 15 años:

- Estabilidad del régimen tributario general. En el caso del Impuesto a la Renta se estabilizará la tasa vigente en dicha fecha más 2%.
- Estabilidad del régimen administrativo general.
- Libre disposición de divisas (moneda extranjera) que obtengan de exportaciones.
- No discriminación en el tipo de cambio.
- Libre comercialización de productos.
- Estabilidad de regímenes especiales de devolución de impuestos, importaciones temporales, etc.

Régimen de Recuperación del IGV

Para promover la inversión en la industria minera, se ha establecido un régimen de recuperación del IGV para los titulares de las concesiones mineras que no han iniciado operaciones y están en la etapa de exploración. Además de este régimen, aplicable exclusivamente a la industria minera, existe un régimen de recuperación anticipada del IGV aplicable a cualquier industria (incluyendo la industria minera) para empresas en la etapa pre-operativa (por ejemplo, etapa de construcción).

Los siguientes regímenes son aplicables a las empresas mineras en etapa de exploración y pre-operativa:

● Régimen de recuperación del IGV para empresas mineras en etapa de exploración

Conforme al artículo 1 de la Ley No. 27623, los titulares de concesiones mineras tienen el derecho de recuperar definitivamente el IGV pagado en transacciones relacionadas a sus actividades durante la etapa de exploración.

Para poder acceder a este régimen, las empresas mineras deben cumplir ciertas condiciones, como estar en etapa pre-operativa y realizar actividades de exploración minera dentro del país, así como suscribir un Contrato de Inversión en Exploración con el Gobierno por una inversión mínima de la cantidad equivalente a US\$ 500,000.00 en moneda nacional.

Se entiende que los beneficiarios de éste régimen inician operaciones cuando realizan la primera venta de minerales extraídos del área sujeta al Programa de Inversión o cualquier otra concesión. En dicho momento, la empresa minera ya no tendrá derecho a aplicar el régimen y sólo podrá recuperar el IGV pagado en sus adquisiciones como crédito fiscal contra el débito fiscal generado por el IGV en operaciones futuras.

Una vez firmado el Contrato, los titulares de la concesión se beneficiarán de la estabilidad del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, de modo que cualquier cambio efectuado a dicho régimen en el futuro no les resultará aplicable.

La devolución del IGV comprende el IGV que gravó todas las importaciones o adquisiciones de bienes, prestación o utilización de servicios dentro del territorio nacional y contratos de construcción relacionados a las actividades de exploración minera en el país. Dicho IGV puede ser solicitado mensualmente a partir del mes siguiente al que se efectuó el registro de las transacciones antes mencionadas en el Registro de Compras de

los titulares de la concesión y por un monto mínimo equivalente a 4 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), en otras palabras, aproximadamente US\$ 5,280 (actualmente, el monto de la UIT es aproximadamente US\$ 1,320).

Es importante mencionar que la aplicación de este régimen no requiere que la empresa minera inicie la etapa operativa. Por lo tanto, si el titular de la concesión minera no iniciara operaciones por cualquier motivo, el IGV recuperado en la aplicación del régimen no tiene que ser reembolsado a la Administración Tributaria.

Finalmente, se debe tomar en cuenta que este régimen estará vigente hasta el 31 de Diciembre del 2015.

● Régimen de recuperación anticipada del IGV para empresas en la etapa pre-operativa

El artículo 2 del Decreto Legislativo No. 973 establece que las empresas que se encuentren en etapa pre-operativa (incluyendo las empresas mineras en etapa de construcción) pueden recuperar el IGV que grave la importación y/o adquisición local de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción durante la etapa pre-operativa, a ser usados directamente en la implementación de proyectos.

Para tales efectos, entre otros requisitos, las empresas deben suscribir un Contrato de Inversión con el Gobierno por una inversión mínima de US\$ 5'000,000 (no incluido el IGV) en cualquier actividad económica que genere rentas de tercera categoría (empresarial), y la empresa deberá tener por lo menos un proyecto cuya etapa pre-operativa comprenda un período no menor a 2 años a partir de la fecha de inicio del cronograma de inversiones que forma parte del Contrato de Inversión.

Se entiende que los beneficiarios de este Régimen se encuentran en etapa pre-operativa cuando están en la etapa anterior a la explotación del proyecto, entendiéndose como inicio de la explotación cuando se realice la primera venta, gravable y no gravable con el IVA, relacionada con la explotación de dicho proyecto.

Adicionalmente, se requiere una Resolución Suprema firmada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Minería (en la cual las personas o entidades son precalificadas para estar sujetas a los beneficios del Régimen, así como los bienes, servicios y contratos de construcción que otorgarán la recuperación anticipada del IGV para cada Contrato de Inversión).

Se debe tomar en cuenta que, conforme al Régimen, los bienes, servicios y contratos de construcción cuya adquisición otorgará la recuperación anticipada del IVA son solamente aquellos adquiridos a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Inversión. En ese sentido, cualquier adquisición realizada antes de la firma del Contrato de Inversión que hubiera generado crédito fiscal, no podrá ser incluida en el Régimen.

La devolución del IGV puede ser solicitada mensualmente a partir del mes siguiente al que se efectuó el registro de las transacciones mencionadas en el Registro de Compras del titular de la concesión y por un monto mínimo equivalente a 36 UIT (aproximadamente US\$ 48,000).

Finalmente, la aplicación de este régimen sí requiere que la empresa inicie la etapa operativa; de otra manera, el IVA recuperado en la aplicación del Régimen tendrá que ser reembolsado a la Administración Tributaria aplicando los intereses correspondientes. Además, puede haber multas.

Obras por impuestos

A partir del año 2008 el régimen de obras por impuesto entró en vigencia.

Las empresas tienen la opción de pagar parte de sus impuestos a través de la ejecución de trabajos de infraestructura regionales en algunas de las regiones más pobres del país. Para tales efectos, las empresas deben cumplir ciertas condiciones, tales como suscribir acuerdos con los Gobiernos Regionales y Locales y obtener una autorización de Proinversión (la agencia de promoción de la inversión del Perú) para proyectos listados o proyectos nuevos.

El monto invertido por la empresa puede ser usado como crédito tributario de hasta el 50% de su impuesto a la renta del año fiscal anterior.

Este Régimen genera beneficios para empresas privadas y también para el Gobierno, tales como:

Para la Empresa	Para el Gobierno
Recuperar el total de la inversión (con una revaluación anual del 2%).	Sostiene o aumenta el dinamismo económico local.
Asocia su imagen con obras de impacto social, realizado en áreas de interés.	Acelera la implementación de obras.
Mejora la eficiencia de sus programas corporativos de responsabilidad social.	Eficiencias en la ejecución y simplificación de procedimientos.
Para las empresas de construcción, es una manera adicional de competir por trabajos públicos.	Libera recursos técnicos y financieros.

Impuestos mineros

A partir de Octubre del 2011, la Regalía Minera fue modificada y dos impuestos mineros nuevos entraron en vigencia: Impuesto Especial a la Minería (IEM) y el Gravamen Especial a la Minería (GEM).

La Regalía Minera, el IEM y el GEM son contraprestaciones económicas pagadas al Gobierno Peruano por la explotación de recursos minerales. Nótese que la Regalía Minera incluye recursos minerales metálicos y no metálicos, mientras que el IEM y el GEM solamente incluyen recursos minerales metálicos.

El GEM sólo es aplicable a las compañías mineras que tengan Convenios de Estabilidad Tributaria vigentes. Dichas compañías voluntariamente suscribirán contratos con el Gobierno Peruano para el pago de dicho gravamen, el cual deberá determinarse por cada Convenio de Estabilidad que mantengan.

- **Base de cálculo**

La obligación del pago de la Regalía Minera, IEM y GEM surge al cierre de cada trimestre (Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Setiembre y Octubre-Diciembre), y la base de cálculo es la utilidad operativa o los ingresos de ventas del trimestre (en el caso de la Regalía Minera).

La utilidad operativa se obtiene deduciendo de los ingresos generados de las ventas de recursos minerales de cada trimestre, el costo de ventas, los gastos operativos (incluyendo gastos de venta y gastos administrativos) incurridos para poder generar dichos ingresos. Dichos gastos y costos deben ser a valor de mercado.

- **Ingresos de ventas**

Con respecto a los ingresos de ventas, los ajustes de las liquidaciones finales, así como los descuentos, devoluciones y otros conceptos de naturaleza similar que corresponden a las costumbres de la plaza, afectarán la base del cálculo en el trimestre calendario en el cual se otorguen o se efectúen.

Estos ingresos de ventas se entenderán realizados en el trimestre calendario en el cual se efectúe la entrega o puesta a disposición de los recursos minerales al cliente, mientras que en el caso de comercio exterior, se considerará la fecha que se deriva del el INCOTERM acordado en el contrato.

- **Costo de ventas**

El costo de ventas comprende los materiales directos usados, la mano de obra directa y los costos indirectos de la producción vendida.

El costo de ventas y los gastos serán determinados de acuerdo a las normas contables, salvo en el caso de gastos de exploración, que, para efectos de calcular la Regalía Minera, IEM y GEM, deben ser amortizados proporcionalmente durante la vida probable de la mina, calculada en función a las reservas probadas y probables y la producción real.

Las mayores depreciaciones o amortizaciones generadas por las revaluaciones o de los intereses capitalizados no formarán parte del costo de ventas ni de los gastos operativos.

- **Gastos operativos**

Los gastos operativos incluyen gastos de administración y de ventas. Se excluye de este concepto a las Regalías Mineras, el IEM, el GEM y la participación de los trabajadores en las utilidades.

Los costos de ventas se imputarán al trimestre en el cual se generan los ingresos de ventas, mientras que los gastos operativos relacionados a los ingresos de ventas serán imputados al trimestre en el cual dichos ingresos sean imputados, y los gastos comunes serán imputados proporcionalmente conforme a su devengo.

- **Tasa efectiva**

Sobre la utilidad operativa se aplicará una tasa efectiva, la misma que será calculada en función al margen operativo del trimestre, de acuerdo a las escalas progresivas acumulativas.

El margen operativo se calculará dividiendo la utilidad operativa trimestral entre los ingresos generados por las ventas de dicho trimestre.

En el caso de la Regalía Minera, el monto a pagar será el monto mayor obtenido de comparar la aplicación de la tasa efectiva a la utilidad operativa, con el 1% de los ingresos generados por las ventas realizadas en el trimestre. El monto que resulte mayor constituirá la Regalía Minera del trimestre.

- **Declaración y pago**

Dentro de los últimos doce días hábiles del segundo mes siguiente al nacimiento de la obligación, las compañías mineras deberán presentar una declaración trimestral (Enero-Marzo; Abril-Junio; Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre) y efectuar el pago de la Regalía Minera, IEM y GEM correspondiente. Dicha declaración deberá determinar la base para calcular las referidas contribuciones.

Los montos efectivamente pagados por Regalía Minera, IEM y GEM serán considerados como gasto para efectos del Impuesto a la Renta en el ejercicio en que fueran pagados.

Instituciones relacionadas a la industria

Instituciones estatales vinculadas al Sector Minero

- **Ministerio de Energía y Minas (MINEM)**
Organismo central y rector del sector Energía y Minas, que forma parte del Poder Ejecutivo. Tiene como objetivo promover el desarrollo integral de las actividades minero - energéticas, cautelando el uso racional de los recursos naturales en armonía con el medio ambiente.
<http://www.minem.gob.pe>
- **Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET)**
El INGEMMET es un organismo público técnico descentralizado del sector Energía y Minas del Perú, que tiene como objetivo la obtención, almacenamiento, registro, procesamiento, administración y difusión eficiente de la información geocientífica y aquella relacionada a la geología básica, los recursos del subsuelo, los riesgos geológicos y el geo-ambiente. Asimismo, conduce el procedimiento ordinario minero, incluyendo la recepción de petitorios, el otorgamiento de concesiones mineras y su extinción, mediante el Catastro Minero Nacional. También administra y distribuye el derecho de vigencia y penalidad.
<http://www.ingemmet.gob.pe>
- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión)**
Institución encargada de promover la inversión no dependiente del Estado Peruano a cargo de agentes bajo régimen privado, con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población. Promueve y otorga la buena pro de los proyectos de inversión minera que alguna vez estuvieron en manos del Estado.
<http://www.proinversion.gob.pe>
- **Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace)**
El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE es un organismo público especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, que estará a cargo de la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d) de los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, contemplen actividades, construcciones, obras y otras actividades comerciales y de servicios que puedan causar impactos ambientales significativos.
<http://www.minam.gob.pe/senace/>
- **Organismo Supervisor de la Inversión en Minería y Energía (Osinergmin)**
Es la institución pública encargada de regular y supervisar que las empresas del sector eléctrico, hidrocarburos y minero cumplan las disposiciones legales de las actividades que desarrollan. Tiene asignadas funciones de supervisión, regulación, fiscalización y sanción, normativa, solución de reclamos en segunda instancia administrativa y solución de controversias.
<http://www.osinergmin.gob.pe>
- **Autoridad Nacional del Agua (ANA)**
La Autoridad Nacional del Agua (ANA) es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, adscrito al Ministerio de Agricultura. Es el organismo encargado de realizar las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de los recursos naturales y de la gestión de la calidad ambiental nacional estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales. Otorga el permiso de uso de agua para las operaciones mineras.
<http://www.ana.gob.pe>
- **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)**
El OEFA es un organismo público, técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente. Es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental SINEFA. Tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de la legislación ambiental de todas las personas naturales y jurídicas, entre ellas, la minería. El OEFA está encargado de planificar, dirigir, coordinar, concordar y ejecutar actividades de vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental que permita la identificación del estado de la calidad del ambiente y los recursos naturales, así como de los impactos ambientales y efectos potenciales de proyectos, planes o programas.
<http://www.oefa.gob.pe>
- **Ministerio de Cultura**
El Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo responsable de todos los aspectos culturales del país y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto a otros niveles de gestión en todo el territorio nacional. Tiene a su cargo la emisión de los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), permiso fundamental para que las compañías mineras puedan dar inicio a sus campañas de exploración.
<http://www.cultura.gob.pe>

- **Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado**
El SERNANP es un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas – ANP - y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica. En su calidad de autoridad técnico-normativa realiza su trabajo en coordinación con gobiernos regionales, locales y propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada. Especifica en qué áreas geográficas no se puede hacer minería.
<http://www.sernanp.gob.pe>
- **Activos Mineros S.A.C.**
Realiza actividades de remediación ambiental para restablecer el equilibrio ecológico afectado por contaminantes derivados de antiguas explotaciones de empresas del Estado. Asimismo, presta apoyo a la promoción de la inversión privada en aspectos relacionados al seguimiento y auditoría de compromisos de inversión establecidos en los contratos de transferencia de proyectos mineros del Estado.
<http://www.activosmineros.com.pe>
- **Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN)**
El IPEN es una institución pública descentralizada del sector Energía y Minas cuya misión fundamental es la de normar, promover, supervisar y desarrollar las actividades aplicativas de la energía nuclear, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo nacional.
<http://www.ipen.gob.pe>

Instituciones privadas vinculadas al Sector Minero

- **Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE)**
Asociación privada que representa a las principales compañías mineras, de hidrocarburos y eléctricas que desarrollan actividad económica en el Perú. En el caso del sector minero, representa los intereses de 59 compañías de capitales nacionales y extranjeros.
<http://www.snmpe.org.pe>
- **Sociedad de Ingenieros del Perú**
La Sociedad de Ingenieros del Perú es una institución señera en el campo de la ingeniería y el desarrollo de la Nación. Con 115 años de fundada, es alma mater de prestigiosas instituciones como el Colegio de Ingenieros del Perú y la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.
http://apelimaperu.com/plantilla_de_sociedad_de_ingenieros/
- **Sociedad Geológica del Perú**
Asociación que representa a los geólogos del Perú. Tiene por objetivo: difundir los conocimientos geológicos en general, propiciar el mejor conocimiento geológico del territorio nacional, alentar las investigaciones geológicas dentro y fuera del país y colaborar con las universidades, entidades públicas y privadas (del país y del extranjero) en todo lo relacionado con investigación geológica.
<http://www.sgp.org.pe>
- **Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP)**
El Instituto de Ingenieros de Minas del Perú es una asociación privada sin fines de lucro que representa a los profesionales, técnicos, personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades vinculadas a la industria minera en el país.
<http://www.iimp.org.pe>
- **Colegio de Ingenieros del Perú (CIP)**
Institución sin fines de lucro que representa y agrupa a los ingenieros profesionales del Perú de todas las especialidades. El sector minero representado en el CIP por: el Capítulo de Ingeniería de Minas, el Capítulo de Ingeniería Geológica y el Capítulo de Ingeniería Metalúrgica.
CIP- Consejo Nacional
<http://www.cip.org.pe>
CIP - Consejo Departamental de Lima
<http://www.cdlima.org.pe>
- **Instituto de Seguridad Minera (ISEM)**
El ISEM es una asociación privada sin fines de lucro, conformada por las empresas y profesionales mineros. Su objetivo principal es contribuir a mejorar el nivel de seguridad en las minas peruanas mediante la capacitación, entrenamiento y difusión de las mejores prácticas disponibles en la actividad minera, las mismas que permiten preservar la salud y vida de todos los que laboran en el sector minero.
<http://www.isem.org.pe>
- **Asociación de empresas contratistas mineras del Perú (Acomipe)**
ACOMIPE es una institución privada sin fines de lucro que representa los intereses y expectativas de las empresas contratistas que alcanzan el 70% de la fuerza laboral en la industria minera.
<http://www.acomiperu.com/>

- **Asociación de Proveedores de Minas (Appromin)**
La Asociación Peruana de Proveedores Mineros, APROMIN, es la institución que agrupa a las empresas proveedoras del sector minero del Perú. Es una persona jurídica de derecho privado que no persigue fines de lucro, ni desarrolla actividad política partidaria alguna.
<http://www.appromin.org>
- **Instituto Nacional de Derecho de Minería, Petróleo y Energía**
El Instituto Nacional de Derecho de Minería, Petróleo y Energía se concibió a raíz de la dación del Código de Minería de 1950 con la finalidad de propugnar el desarrollo y trabajar por el fomento y orientación legal de las actividades minero energéticas.
<http://www.cetemin.com>
- **Asociación de Exploradores del Perú (AEPE)**
AEPE es una institución sin fines de lucro que agrupa a compañías exploradoras, contratistas, ingenieros y geólogos interesados en la exploración de recursos naturales y el desarrollo económico del país.
<http://www.aepe.org.pe/>
- **Asociación Femenina Auxiliar al Instituto Americano de Ingenieros de Minas, Metalurgia y Petróleo (WAAIME) – Sección Perú**
Institución que agrupa a las mujeres vinculadas al Instituto Americano de Ingenieros de Minas, Metalurgia y Petróleo (AAIME) en el Perú. Está orientado a la ayuda en los campos educativo y de servicios en las ramas de geología, ingeniería de minas y metalurgia.
<http://www.waaimeperu.org>
- **Centro Tecnológico Minero (Cetemin)**
El Centro Tecnológico Minero brinda formación y capacitación especializada para la industria minera peruana a través de cinco carreras técnicas: Medio ambiente, explotación de minas procesamiento de minerales, mantenimiento de equipo pesado, mantenimiento eléctrico y automatización.
<http://www.cetemin.com>

Servicios de PwC en la industria minera

Los profesionales de PwC cuentan con una combinación de experiencia financiera y operativa, conocimiento de los procesos del negocio y de la industria. Son más de 1,500 especialistas en todo el mundo, ubicados en los territorios mineros más importantes.

Nos involucramos activamente con todas las organizaciones y contribuimos en los debates e investigaciones sobre las nuevas tendencias y avances claves de la industria. Esto nos permite abordar de una mejor manera los retos que enfrentan nuestros clientes y recomendar las mejores soluciones.

Nuestros servicios de consultoría pueden acompañar a su empresa a lo largo de todo el ciclo minero, brindándoles siempre la solución más adecuada.



Contactos

- **Orlando Marchesi**
PwC Perú | Socio Líder de Minería y de Impuestos
T: + (511) 211 6500 Anexo: 8004
Email: orlando.marchesi@pe.pwc.com
- **Fernando Gaveglia**
PwC Perú | Socio Líder de Assurance
T: + (511) 211 6500 Anexo: 7002
Email: fernando.gaveglia@pe.pwc.com
- **Humberto Salicetti**
PwC Perú | Socio Líder de Consultoría de Negocios
T: + (511) 211 6500 Anexo: 2001
Email: humberto.salicetti@pe.pwc.com
- **Oscar La Torre**
PwC Perú | Socio de Consultoría de Negocios
T: + (511) 211 6500 Anexo: 2027
Email: oscar.la.torre@pe.pwc.com
- **David Craig**
PwC Perú | Socio de Consultoría en Minería para Latinoamérica
T: + (511) 211 6500 Anexo: 2023
Email: david.craig@ca.pwc.com
- **John Gravelle**
PwC Canadá | Socio Líder de Minería para las Américas
T: + (1) 416 869 8727
Email: john.gravelle@ca.pwc.com

Acrónimos

BCP	Banco de Crédito del Perú (Peru's leading comercial bank)
BCRP	Banco Central de Reserva del Perú (Peruvian Central Bank)
BVL	Bolsa de Valores de Lima (Lima Stock Exchange)
CCL	Cámara de Comercio de Lima (Lima Chamber of Commerce)
IEDEP	Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (Institute of Economics and Business Development)
IMF	Fondo Monetario Internacional (International Monetary Fund)
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática (National Institute of Statistics and Information Technology)
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas (Ministry of Economy and Finance)
MINAM	Ministerio del Ambiente (Ministry of the Environment)
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Ministry of Foreign Trade and Tourism)
MINCU	Ministerio de Cultura (Ministry of Culture)
MINEM	Ministerio de Energía y Minas (Ministry of Energy and Mines)
PROINVERSIÓN	Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Private Investment Promotion Agency)
SNMPE	Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (National Society of Mining, Petroleum and Energy)
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Peruvian Tax Authority)



*PricewaterhouseCoopers
Santo Toribio 143, Piso 8
San Isidro, Lima, Perú
T: (511) 211 6500
F: (511) 211 6550*

www.pwc.com/pe

PwC es la marca bajo la cual las firmas miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL) operan y brindan servicios. En conjunto, estas firmas forman la red PwC. Cada una de estas firmas es una entidad jurídica independiente y no actúa como agente de PwCIL o de ninguna otra firma miembro. PwCIL no brinda servicios a clientes. PwCIL no es responsable legalmente por los actos u omisiones que cualquiera de sus firmas miembro pueda realizar, ni puede ejercer control sobre las opiniones profesionales que éstas emitan, ni hacerlas responsables legalmente.

Las firmas miembro de PwC proveen servicios de auditoría, impuestos y consultoría, con un enfoque por industria, para agregar valor a los clientes. Cerca de 169,000 personas en 158 países a través de la red PwC comparten sus ideas, experiencia y soluciones para desarrollar nuevas perspectivas y consejos prácticos. Para mayor información visitar www.pwc.com

PricewaterhouseCoopers S. Civil de R.L. (PwC Perú) es una organización que forma parte de la red global de firmas separadas e independientes de la red PwC, a través de su condición de miembro de la sociedad privada PwCIL. Posee más de 86 años en el mercado peruano y más de 900 profesionales dedicados a construir relaciones que crean valor para sus clientes.

© 2013 PricewaterhouseCoopers S. Civil de R.L. Todos los derechos reservados. En este documento, "PwC" hace referencia a PricewaterhouseCoopers S. Civil de R.L., que es una firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad jurídica separada e independiente.